

# *Diario de Sesiones* *de la* *Asamblea de Madrid*



---

Número 386

19 de diciembre de 2022

XII Legislatura

---

## COMISIÓN DE FAMILIA Y POLÍTICA SOCIAL

### PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Camins Martínez

Sesión celebrada el lunes 19 de diciembre de 2022

### ORDEN DEL DÍA

**1.- C-1829/2022 RGEP.24024.** Comparecencia de la Sra. D.<sup>a</sup> Salomé Adroher Biosca, Profesora Propia Ordinaria de Derecho Internacional Privado de la Universidad Pontificia de Comillas y Miembro del Comité de expertos del Consejo de Europa sobre derechos y superior interés del niño en casos de separación parental y en procedimientos de protección, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley PL 18/2022 RGEP.18381, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad

---

de Madrid, en tramitación en esta Cámara. (Por vía artículos 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

**2.- C-1716/2022 RGEP.22929.** Comparecencia del Sr. representante del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid (CJCM), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley PL 18/2022 RGEP.18381, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144 y 221 del Reglamento de la Asamblea).

**3.- C-1635/2022 RGEP.21897.** Comparecencia del Sr. representante de EDUCO - ONG de Cooperación Internacional por la Infancia, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley PL 18/2022 RGEP.18381, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

**4.- C-1891/2022 RGEP.24960.** Comparecencia del Sr. representante del sindicato Comisiones Obreras (CCOO), a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre la regulación del PL 18/2022 RGEP.18381, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 y 144 del Reglamento de la Asamblea).

**5.- Designación de la Ponencia para informar el Proyecto de Ley PL-18/2022, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.**

**6.- Ruegos y preguntas.**

## SUMARIO

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 10 horas y 3 minutos. ....	22837
— <b>Modificación del Orden del Día:</b> tramitación del punto cuarto en segundo lugar, C-1891/2022 RGEP.24960, y del punto segundo en cuarto lugar, C-1716/2022 RGEP.22929. ....	22837
— <b>C-1829/2022 RGEP.24024. Comparecencia de la Sra. D.<sup>a</sup> Salomé Adroher Biosca, Profesora Propia Ordinaria de Derecho Internacional Privado de la Universidad Pontificia de Comillas y Miembro del Comité de expertos del</b>	

<b>Consejo de Europa sobre derechos y superior interés del niño en casos de separación parental y en procedimientos de protección, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley PL 18/2022 RGEP.18381, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, en tramitación en esta Cámara. (Por vía artículos 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea).</b> .....	22837
- Exposición de la Sra. Adroher Biosca, profesora propia ordinaria de Derecho Internacional Privado de la Universidad Pontificia de Comillas y miembro del Comité de Expertos del Consejo de Europa sobre derechos y superior interés del niño en casos de separación parental y en procedimientos de protección. ....	22837-22843
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Morano González, el Sr. Calabuig Martínez, el Sr. Rivero Cruz, la Sra. Sánchez Melero y la Sra. Blanco Garrido. ....	22843-22848
- Interviene la Sra. Adroher Biosca, dando respuesta a los señores portavoces. ....	22849-22851
<b>— C-1891/2022 RGEP.24960. Comparecencia del Sr. representante del sindicato Comisiones Obreras (CCOO), a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre la regulación del PL 18/2022 RGEP.18381, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 y 144 del Reglamento de la Asamblea).</b> .....	22851-22852
- Exposición del Sr. Representante del Sindicato Comisiones Obreras. ....	22852-22855
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Morano González, el Sr. Calabuig Martínez, el Sr. Rivero Cruz, la Sra. Sánchez Melero y la Sra. Rivero Flor.....	22855-22860
- Interviene el Sr. Representante del Sindicato Comisiones Obreras, dando respuesta a los señores portavoces. ....	22860-22862
- Se suspende la sesión a las 11 horas y 35 minutos. ....	22862
- Se reanuda la sesión a las 11 horas y 50 minutos.....	22862
<b>— C-1635/2022 RGEP.21897. Comparecencia del Sr. representante de EDUCO - ONG de Cooperación Internacional por la Infancia, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley PL 18/2022 RGEP.18381, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la</b>	

<b>Adolescencia de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).</b> .....	22862
- Exposición de la Sra. Representante de Educo. ....	22862-22866
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Morano González, el Sr. Arias Moreno, el Sr. Rivero Cruz, la Sra. Sánchez Melero y la Sra. Marbán de Frutos. ....	22866-22870
- Interviene la Sra. Representante de Educo, dando respuesta a los señores portavoces. ....	22870-22871
<b>— C-1716/2022 RGEP.22929. Comparecencia del Sr. representante del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid (CJCM), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley PL 18/2022 RGEP.18381, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144 y 221 del Reglamento de la Asamblea).</b> .....	22871
- Exposición del Sr. Representante del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. ....	22872-22877
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Arias Moreno, el Sr. Rivero Cruz, la Sra. Sánchez Melero y la Sra. Bravo Sánchez. ....	22877-22881
- Interviene el Sr. Representante del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, dando respuesta a los señores portavoces. ....	22881-22882
<b>— Designación de la Ponencia para informar el Proyecto de Ley PL-18/2022, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.</b> .....	22882
- Intervienen el Sr. Rivero Cruz, la Sra. Sánchez Melero y la Sra. Blanco Garrido designando a los miembros de la ponencia. ....	22883
- Interviene la Sra. Sánchez Melero por una cuestión de orden. ....	22883
<b>— Ruegos y preguntas.</b> .....	22884
- No se formulan ruegos ni preguntas. ....	22884
- Se levanta la sesión a las 13 horas y 7 minutos. ....	22884

*(Se abre la sesión a las 10 horas y 3 minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Familia y Políticas Sociales. Lo primero que quiero hacer es dar las gracias a las cuatro entidades o personas que nos acompañan hoy; agradecerles en nombre de esta comisión que hayan aceptado la invitación para venir a darnos su punto de vista y su parecer sobre este proyecto de ley de infancia, tan importante para todos y que tenemos todos la voluntad de sacarlo adelante en esta legislatura. Así que, muchas gracias y les escucharemos con mucho interés.

En segundo lugar, mandarle un cariñoso recuerdo y abrazo a nuestra compañera, la portavoz de Unidos Podemos, Paloma García Villa. Otra vez esperamos que esté teniendo una buena recuperación y que podamos verla en el próximo periodo de sesiones.

Les comunico que vamos a hacer una alteración en el orden del día, si los señores portavoces de los grupos no tienen ningún inconveniente; se mantiene en primer lugar la comparecencia de doña Salomé Adroher, que ahora explicaré quién es; en segundo lugar, por cuestiones de agenda, vamos a conocer la comparecencia del señor representante de Comisiones Obreras; en tercer lugar, la representante de Educo y en cuarto lugar, agradeciendo su generosidad, la del Consejo de la Juventud. Si hay algún portavoz que tenga algún inconveniente, por favor, que lo manifieste. *(Pausa.)* ¿No? Por tanto, pasamos al primer punto del orden del día. Les recuerdo que lo que hemos acordado en Junta de Portavoces es que se establece un turno de quince minutos por parte del compareciente, para que nos explique sus consideraciones. Después habrá un turno de tres minutos, eventualmente, si algún grupo quiere hacerle alguna consulta, alguna pregunta o alguna consideración al compareciente, y una contestación, si procede, por parte del compareciente, de un tiempo máximo de cinco minutos. Pasamos, por tanto, a sustanciar el primer punto del orden del día.

**C-1829/2022 RGEP.24024. Comparecencia de la Sra. D.ª Salomé Adroher Biosca, Profesora Propia Ordinaria de Derecho Internacional Privado de la Universidad Pontificia de Comillas y Miembro del Comité de expertos del Consejo de Europa sobre derechos y superior interés del niño en casos de separación parental y en procedimientos de protección, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley PL 18/2022 RGEP.18381, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, en tramitación en esta Cámara. (Por vía artículos 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea).**

Entonces, tal y como hemos considerado, tiene la palabra, señora Adroher, por un tiempo máximo de quince minutos; seremos flexibles.

La Sra. **PROFESORA PROPIA ORDINARIA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE EXPERTOS DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE DERECHOS Y SUPERIOR INTERÉS DEL NIÑO EN CASOS**

**DE SEPARACIÓN PARENTAL Y EN PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN** (Adroher Biosca):

Muchísimas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Voy a centrar mi intervención en la incorporación que este proyecto de ley de derechos, garantías y protección integral de la infancia y la adolescencia hace de los estándares internacionales que vinculan a España en esta materia. Bien es verdad que en la exposición de motivos se señala, en primer lugar, que el proyecto de ley quiere responder a las necesidades de la infancia española y madrileña en este principio –bueno, ya primer tercio- del siglo XXI, pero también era obligado que esta Cámara legislativa adaptara la legislación autonómica tanto a las normas estatales en materia de infancia, singularmente las leyes de 1996, 2015 y 2021, como las obligaciones internacionales contraídas por nuestro país. Y es que el legislador español y autonómico deben incorporar en su marco legal, pero también en sus planes, protocolos administrativos e iniciativas de todo tipo, los estándares y regulaciones previstas en numerosos convenios internacionales que nuestro país ha suscrito, pero también en relevantes estrategias, recomendaciones y observaciones generales de los principales organismos internacionales.

Como ha dicho la presidenta, soy profesora de Derecho Internacional y no saben lo que me encantaría poder tener el tiempo suficiente como para poder ir analizando uno a uno todos los convenios que se han aprobado desde la ley de 1995, viendo en qué medida este proyecto de ley hace una transposición de los principios previstos en estos convenios; no es posible por razones de tiempo, pero en mi condición de experta en ese grupo de trabajo en el que en el Consejo de Europa estamos elaborando una recomendación sobre el interés superior del niño en casos de separación parental y en casos de procedimientos de protección, voy a hacer referencia a dos instrumentos del Consejo de Europa. En primer lugar, el Convenio de Lanzarote. El Convenio de Lanzarote, conocido por la aprobación de este convenio en la preciosa ciudad española de Lanzarote, es del año 2007. España lo ratificó en el año 2010 y es un convenio contra la explotación y el abuso sexual. Este convenio consolida una tendencia a nivel internacional de considerar que esta lacra, que afecta a nuestros niños, niñas y adolescentes, debe tener una aproximación holística; es decir, no solo es el Código Penal, no solo es que es importantísimo y es esencial, sino que la prevención, la sensibilización, el acompañamiento, la detección -digamos-, esa visión holística es fundamental para una aproximación completa a esta lacra.

Este carácter holístico se incorporó en la legislación española de 2015 como principio rector de la actuación administrativa. Hoy nuestra Ley Orgánica de Protección del Menor señala y mandata a los poderes públicos a desarrollar actuaciones encaminadas a la sensibilización, prevención, detección, notificación, asistencia y protección de cualquier forma de violencia contra la infancia. Este principio rector se ha desarrollado a nivel estatal en la ley LOPIVI del año 2021, y, para mí, creo que es muy importante destacar que este proyecto de ley, si ustedes lo aprueban, será la primera ley autonómica que incorpore plenamente este nuevo planteamiento. Ni siquiera la reciente Ley foral navarra 12/2022, de 11 de mayo de este año, de Atención, Protección a Niños, Niñas y Adolescentes y de Promoción de sus Familias, Derechos e Igualdad ha integrado esta perspectiva.

Otro de los elementos esenciales del Convenio de Lanzarote son los principios que informan la Casa de los Niños, denominada Barnahus, que ustedes saben que es un recurso para atender, explorar, reparar y proteger de forma centralizada a los niños que han sido víctimas de abuso sexual o

de maltrato. Ustedes conocen que actualmente el Consejo de Europa y la Unión Europea han lanzado un proyecto en nuestro país denominado Reforzando la justicia amigable, a través de la efectiva coordinación entre los diversos servicios de Barnahus en España, que está cofinanciado por los fondos estructurales y, por tanto, hay una apuesta de estas dos organizaciones europeas, pero también de Naciones Unidas, de extender este modelo. Creo que es muy relevante que este proyecto de ley sea el primer texto de este rango en la legislación autonómica de nuestro país que incorpora los principios de este recurso, que inspiran este recurso, y además se ha advertido que hay una enmienda que ojalá apoyaran, como así lo espero, que incluye expresamente la regulación de este recurso. Sería la primera ley autonómica que regulara la Barnahus.

Bueno, si esto es lo que quería decir -por razones de tiempo- del Convenio de Lanzarote, en segundo lugar, quería referirme a la reciente estrategia del Consejo de Europa sobre derechos de los niños 2022-2027. Esta estrategia identifica seis objetivos que los Estados miembros, entre otros, España, debemos adoptar. A dos de ellos acabo de hacer referencia, que son protección contra la violencia y justicia adaptada a los niños, pero quiero incidir en otros cuatro. El primero de ellos es la igualdad de oportunidades y la inclusión social. El proyecto de ley reconoce el grave problema de pobreza infantil que tenemos en España, también en Madrid, y para responder a él incluye varias previsiones destinadas al apoyo a las familias vulnerables; la pobreza infantil es una pobreza de las familias donde viven estos niños, y a nadie se le oculta que, a pesar de que las leyes de 2015 introdujeron la previsión de que la pobreza de los padres no puede ser por sí misma causa de desamparo, a nadie se le oculta -digo- que una parte importante de los niños declarados en desamparo en nuestro país provienen de familias empobrecidas. Por ello es clave la incorporación en el proyecto de ley de este objetivo de la estrategia del Consejo de Europa y también del programa de la Unión Europea de Garantía Infantil. Pero si es importante que estas previsiones estén consignadas en ley, confío también en que tengan su reflejo en los presupuestos, porque invertir en infancia es apostar por la prevención de forma decidida y es esencial que las medidas de política social en esta comunidad autónoma y en toda España tengan incorporada de forma rotunda una perspectiva de infancia y de familia.

El segundo objetivo de la estrategia del Consejo de Europa es acceso y uso seguro de tecnologías para todos los niños. Es otro de los objetivos; tiene su correlato en diversas disposiciones de este proyecto de ley, que promueve el compromiso de todos los actores, empresas, colegios, familias y Administraciones en la consecución de este objetivo, porque bien sabemos que las tecnologías tienen grandes ventajas, sobre todo en el ámbito educativo, pero también riesgos, y particularmente están relacionadas con el aumento de la violencia que sufren muchos niños hoy.

Finalmente, hay otro objetivo de la estrategia del Consejo de Europa que se titula o que se denomina "dar voz a los niños". Se traduce en diversas disposiciones de este proyecto de ley, tanto respecto de niños en concreto, el derecho de los niños concretos a ser oídos y escuchados, que creo que hay varias previsiones del proyecto que se refieren a que en la toma de decisiones, por ejemplo, en el ámbito del sistema de protección, se escuche al niño y se tenga en cuenta su opinión, pero también

en el ejercicio colectivo de este derecho, con la creación del Consejo Autonómico de Participación Infantil.

La ley vigente madrileña del año 1995, cuando creó -un año antes de la Ley Orgánica de Protección del Menor- los Consejos Locales de Infancia y Adolescencia en nuestra comunidad autónoma, fue pionera en articular la participación infantil, pero no existe en Madrid un consejo autonómico, como sí existe en otras comunidades autónomas. Bien es verdad que, como bien saben, el consejo estatal se creó el 22 de septiembre de 2021. Por tanto, celebro también que este dar voz a los niños se haya incorporado, tanto respecto de los niños singulares como respecto del colectivo de niños, niñas y adolescentes, a través de la creación de este consejo, y si el proyecto se aprobará creo urgente que se tramite un decreto que lo ponga en marcha.

Tras estas consideraciones derivadas de estos dos importantes textos del Consejo de Europa, quiero dedicar la segunda parte de mi intervención a la profunda reforma que el proyecto de ley hace del sistema de protección a la infancia, a la luz también de estándares internacionales. Y aquí me voy a referir a la Convención de Naciones Unidas de Derechos del Niño. La doctrina, de una forma muy simbólica, ha agrupado en tres "P" -la letra pe- los derechos previstos en la convención: primero, protección de los niños que se encuentran en situación vulnerable por estar en desamparo, ser víctimas de violencia o cualquier otra circunstancia; promoción y apoyo a las familias como principal espacio de protección y socialización de los niños, garantizando el acceso a los recursos necesarios para poder cumplir sus funciones de crianza y educación; y participación progresiva de nuestros niños en la sociedad como ciudadanos de pleno derecho. Pues bien, la evolución de esta triple categoría de derechos en el ámbito del derecho comparado y también del derecho internacional, que no les puedo detallar, creo que se refleja bastante bien en el proyecto de ley.

En relación con la protección, cómo saben, las normas más antiguas en España y en otros países sobre los niños, sobre los derechos de los niños, tienen que ver con normas de protección; protección de huérfanos, expósitos -se decía-, niños abandonados, niños infractores, una protección que era asumida entonces, en el siglo XIX, por particulares, bien por familias o bien por instituciones, y en nuestro país, especialmente -y en otros- de la Iglesia Católica. Sin embargo, a partir del siglo XX, en Europa -y en España- se ha considerado que la obligación de proteger a la infancia es una responsabilidad pública. Yo celebro que sea así. Lo celebro, y no sucede en otros países de nuestro entorno. Celebro que decidir declarar a un niño en desamparo sea una decisión de una autoridad pública, y entregarlo a una familia en acogimiento y en adopción sea una decisión de una autoridad pública. Celebro que ya no sea en España, desde los años ochenta, un negocio privado -lo entrecomillo porque es la terminología del Código Civil-, sino una función de las entidades públicas de protección de menores.

No obstante, en los últimos cincuenta años este carácter público de la Intervención ha derivado en una excesiva institucionalización de los niños en el sistema de protección y en una falta de confianza en las familias de origen para recuperar sus competencias parentales, y en una cierta desconfianza hacia las familias adoptantes y acogedoras en sus ofrecimientos. En España, como saben,

el nivel de institucionalización es altísimo en relación con otros países de nuestro entorno. Vengo, hace un mes, de Irlanda, que es otro país parecido al nuestro, y en Irlanda, en los últimos años, han realizado un profundo -digamos- cambio de modelo y un porcentaje elevadísimo de los niños están en familias, en familias de acogida. Además, en España, según los datos del ministerio, el porcentaje de niños que habiendo sido declarados en desamparo regresan a sus familias de origen, es menos de un 10 por ciento; luego, el sistema está fracasando en el apoyo a las familias de origen.

Esta situación es intolerable, desde mi punto de vista, y me lleva a la segunda "P", a la "P" de promoción y apoyo a las familias. Hoy, en el siglo XXI, el sistema de protección, desde mi punto de vista, debe descansar en las familias como aliados principales, no en un sistema residencial característico de tiempos pasados, sino en las familias de origen, con las cuales hay que trabajar y a las que hay que ayudar a recuperar sus competencias parentales para que su hijo pueda volver a casa, pero también en las familias de acogida y adoptantes, aliadas imprescindibles del sistema, rompiendo el absurdo muro que sigue existiendo entre ellas en España, a las que se entrega un niño para que lo cuiden, lo eduquen y estén preparadas, bien para que vuelva a su familia de origen o bien para integrarlo en su familia para siempre.

El proyecto de ley regula de forma detallada el riesgo y el desamparo y apuesta por este trabajo en paralelo, en simultáneo, con la familia de origen y con la familia de acogida, siguiendo un modelo de éxito que existe en otros países de nuestro entorno denominado, en inglés, concurrent planning. Pero, sobre todo, yo celebro que esta ley, al igual que hizo la ley andaluza, se atreva a dar un paso esencial, un paso esencial en nuestro derecho autonómico, que es considerar el derecho a vivir en familia como uno de los derechos básicos del niño. Quiero decirles que en España, en este punto, nos estamos adelantando, en este caso, a los estándares internacionales; en Europa, solo recientemente -acabo de publicar un trabajo sobre el particular, al que llamo El acogimiento familiar español ante el Tribunal de Estrasburgo-, solo muy recientemente, este Tribunal de Estrasburgo ha reconocido el derecho de los niños -el sistema de protección- a vivir en familia; en su familia de origen o en la familia acogedora.

Naciones Unidas está haciendo un camino mucho más largo. Si analizamos -no lo voy a hacer aquí, pero lo analizo en ese trabajo- los textos de Naciones Unidas, el que más se ha acercado a esta afirmación, fíjense, no es el Comité de Derechos del Niño, es el Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad; tiene una observación, del año 2018, en la cual -leo textualmente- dice: Los Estados parte deberían poner fin a las medidas de institucionalización contra los niños con discapacidad -que son los que, de todo el colectivo infantil, más sufren la institucionalización-, a los que se niega el derecho a crecer en el seno de una familia. O sea, que formular este derecho es algo esencial. Las leyes españolas de 2015 incorporaron con carácter orgánico, en el artículo 2, al definir interés superior del niño, el derecho a vivir en familia, en una familia libre de violencia, y creo que en esto nos estamos adelantando. Es estupendo que un proyecto de ley autonómico afirme con esta rotundidad este derecho.

De esta manera, creo que, si aprueban este proyecto de ley, como así lo esperamos todos, se esté superando en Madrid el asistencialismo, vinculando a la primera "P", la de protección, y haciendo

recaer fundamentalmente en la Administración el cuidado de los niños para apostar por la segunda "P", la de promoción, considerando a las familias como el principal recurso de protección. Pero será importante, si este proyecto se aprueba, como así lo esperamos, que haya un decreto, pronto, que regule todo el sistema de protección. Creo que en él hay varias cuestiones que deberían garantizarse, pero quiero resaltar dos: que los servicios sociales municipales, que como saben son los responsables del riesgo y del trabajo con las familias, y los autonómicos, que son los responsables de la protección del niño y de la selección y acompañamiento de familias acogedoras y adoptantes, estén realmente coordinados. No están coordinados en muchos territorios de España, tampoco en Madrid, y esto es una asignatura pendiente. Para ello, el sistema que prevé el proyecto de ley de registros y el sistema de información compartido es esencial; tenemos que tener un rastreo para conocer cuál ha sido la historia social de este niño y poder adoptar las medidas de protección más adecuadas. En segundo lugar y, por supuesto, dotar a los servicios sociales municipales de los medios necesarios para hacer un seguimiento y acompañamiento a las familias de origen y a la entidad pública de protección de un plan de transformación profunda del modelo que ha existido hasta ahora; creo que esa es la clave para que podamos revertir este modelo.

Finalmente, la tercera "P" es la de participación. Ya me he referido al nuevo consejo de participación infantil, pero ahora, para terminar, quiero referirme a un capítulo esencial, desde mi punto de vista, en este proyecto de ley, y es el referido al apoyo a la salida al sistema de protección o a los programas de vida independiente. Muchos de los extutelados que tenemos en Madrid y en España entraron en una residencia siendo niños, niños muy pequeños, y a los 18 les abrimos la puerta y les dejamos en la calle. En España no hemos sabido garantizarles un derecho a la vida familiar. ¿Saben ustedes que las estadísticas de personas sin hogar que manejé cuando trabajé en el Ministerio de Sanidad, en las estadísticas nacionales, cada año hay un porcentaje mayor dentro de estas estadísticas de extutelados? ¿Imaginan ustedes que de cualquiera de nuestros hijos, con esa edad, asumimos su capacidad para hacer una vida totalmente independiente y les echamos de casa? Creo que el derecho de participación afecta a todos los niños, pero de forma muy especial a estos a los que su familia y el sistema les ha robado parte de su infancia. Celebro muchísimo que este proyecto de ley, como hicieron las leyes de 2015, les dedique una serie de previsiones que garanticen su participación social de pleno derecho.

Como verán, señorías, apoyo vivamente y sin dudar este proyecto de ley. Veo que han presentado enmiendas valiosas, las he leído, las de los diversos grupos, que mejorarán sin duda un texto que, por supuesto, es mejorable, pero les pido en nombre de los niños, niñas y adolescentes madrileños que lo aprueben en esta legislatura. En estos días -y termino-, con independencia de las creencias que tengamos cada uno, celebramos el nacimiento de un niño en cuya historia -y estos son datos históricos- se resumen estas tres "P". Sufrió violencia a lo largo de toda su vida, incluso recién nacido tuvo que emigrar y refugiarse en otro país con sus padres, librándose de una muerte temprana; el sistema no supo protegerle y se tuvo que ir. Su familia venía de otra tierra y no tuvo sitio en la posada, ni siquiera derecho a la vivienda y a la sanidad; la "P" de promoción no fue garantizada y, sin embargo, todavía niño pudo hacer oír su voz y ser escuchado en la asamblea de sabios y sacerdotes,

haciendo valer su derecho a la participación. Les deseo, señorías, una feliz Navidad y quedo a su disposición para cuantas cuestiones quieran plantearme.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Adroher, por su comparecencia y todos los datos que nos ha dado. Pasamos al turno eventual de portavoces, por si hay algún grupo parlamentario que quiera solicitar alguna pregunta o aclaración. ¿Señor Morano, de Unidas Podemos?

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Simplemente, como entendemos que en estas comparecencias lo que nos corresponde a los grupos parlamentarios es escuchar, más que soltar aquí nuestra habitual soflama en estas cuestiones, agradecer a la compareciente sus palabras; esperemos que, de muchos elementos que ha puesto sobre la mesa, que son susceptibles de mejorar en la ley, vía enmiendas o vía negociación, pues la ponencia ponga oídos y sea capaz de escuchar. Y no me resisto a felicitarla por la última referencia que ha hecho a lo que realmente celebramos en estas fiestas, que es un niño refugiado que tuvo que huir y, aun así, fue más poderoso que el Estado que le perseguía. Así que, muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Morano. ¿Grupo Parlamentario Vox, señor Calabuig? (*Rumores.*) Silencio, por favor. Señor Calabuig, tiene la palabra.

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: Muchas, gracias. Bienvenida y muchísimas gracias, doña Salomé, por todas sus aportaciones. Me parece que han sido pocos los minutos que tendríamos que haberle dado para que pudiera habernos contado toda su experiencia, que yo creo que es de las personas que más saben de asuntos de familia en este país. Igual que al señor Morano, me ha hecho gracia y le agradezco la referencia que ha hecho a la familia de Belén en las tres "P". Ya sabemos todos cómo acabó, pero, gracias a Dios, va a acabar bien. Entonces, se lo agradezco enormemente. Le felicito la Navidad y esperamos verla por aquí muchísimas más veces, porque puede aportar a esta Cámara y a los que estamos trabajando en el mundo de familia un montón de cosas. Muchas gracias y feliz Navidad, doña Salomé.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Calabuig. Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Rivero.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Sí. Lo primero, agradecer su comparecencia y desearle también felices fiestas y feliz Navidad. Yo, muy brevemente, sí quería resaltar algunas cuestiones que usted ha mencionado y que al Grupo Socialista nos parecen importantes de cara a la ley. La primera es la inversión en los presupuestos; evidentemente, las leyes tienen que tener un reflejo presupuestario para poder hacer efectivas las políticas que contienen. Luego, también ha mencionado a los niños que están en familia de acogida, o su problemática, y sí que nos parece interesante porque nosotros siempre hemos reclamado que los niños tienen que estar en una familia y, en ese sentido, nos parece muy interesante lo que ha resaltado, sea su familia de origen o sea su familia de acogida. Y me ha parecido también muy interesante lo que ha dicho de que muy pocos niños vuelven a su familia de origen. Es cierto que estamos de acuerdo en que ahí fracasa el sistema, porque, si solo nos preocupamos de que ese niño tenga o bien un centro o bien una familia de acogida, pero no nos preocupamos de cuál es la

situación por la que el niño ha tenido que salir de su familia de origen, al final estamos fallando, porque incluso en algunas ocasiones esas familias de origen tienen más niños que también van a pasar a ser tutelados porque la familia va a seguir estando en la misma situación.

Nos parece también muy interesante el tema del desarrollo posterior de la ley, porque tenemos muchas leyes en esta comunidad que no tienen, o no han tenido, desarrollo reglamentario y, por tanto, muchos de los puntos no se pueden cumplir. También, en cuanto a la parte de los chavales y las chavalas extutelados, yo tuve la oportunidad de estar en un centro para personas sin hogar de Cáritas y nos contaban que muchas de las personas que acudían a ese centro eran personas que habían pasado por centros de menores. Bueno, pues entendemos que no hay las políticas necesarias para que esas personas tengan luego una vida laboral, social, una inclusión laboral y social, para que no caigan en situaciones de sinhogarismo. Nos parece muy interesante también esta reflexión.

Finalizar también diciendo que yo creo que con esta ley hay un espíritu casi de consenso en esta comisión de que tiene que salir un texto que sea de consenso, enriquecido también por todos los grupos, y que realmente la ley de infancia de la Comunidad de Madrid sea una ley puntera de consenso, que yo creo que sería la primera ley de consenso que podríamos sacar en esta legislatura. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas Gracias, señor Rivero. En nombre del Grupo Parlamentario Más Madrid, tiene la palabra la señora Sánchez Melero.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Muchísimas gracias, presidenta. Muchísimas gracias... Te voy a tutear. *(Risas.)* Sumarme a esa felicitación, también filosófica, no solo desde la última reflexión que aportas en relación con la Navidad y con cómo no deberíamos olvidar los orígenes de nuestra cultura, en cuanto a la cultura cristiana, por más que algunos no participemos hoy en día de esa religión y no creamos en ella, desde luego, forma parte de nuestra cultura, de nuestra cultura latina, que también está muy vinculada a pueblos que se mueven, que migran y que tienen una importancia grande en la familia, pero también un cierto respeto a las familias plurales y diversas en una cultura plural y diversa que recorre todo el mundo y de la que deberíamos sentirnos orgullosos y no estigmatizarla, sobre todo hoy, que ganó ayer el Mundial Argentina y, ya que no estaba España, desde luego hay que ir con ellos.

También le decía que, no solo por esa última reflexión sino en general, interpreto y sé, por leerla y seguirla, que posiciona su análisis de esta ley, y en general su trabajo profesional, desde la visión de la garantía de derechos y de que los niños y niñas no son de nadie, que es falso el debate sobre si son del Estado o son de las familias, porque los niños son personas con derechos desde el momento de su nacimiento y, por tanto, las instituciones públicas y las familias, los dos, lo que tenemos es la obligación de colaborar para garantizar su protección. En ese sentido, nosotros –igual que se ha formulado a lo largo de la anterior comparecencia y de los portavoces que me han precedido- claramente tenemos la voluntad y el compromiso con las entidades sociales de que esta ley hay que aprobarla, que esta ley tiene que salir en esta legislatura; otra cosa en la posición final de cada grupo en función del resultado del debate de enmiendas y de la negociación.

Quería hacer algunas reflexiones sobre lo que a nosotros nos parece que falta al hilo de su intervención. Nosotros hemos hecho bastantes enmiendas. Si las ha leído, algunas son probablemente más específicas de nuestra posición en esta materia y más difíciles de acordar, y otras creo que van en la línea de mejorar aspectos que entiendo que son cruciales y fundamentales de esta ley.

Has hablado de formular derechos y a nosotros nos parece que hay derechos, si los queremos llamar de nuevo tipo o de nuevo desarrollo, que no están en esta ley y que hay que atreverse a ser pioneros también en ellos; el derecho a la familia es importante, pero para nosotros también es importante el derecho al tiempo, garantizar que los niños y las niñas tienen derecho a su propio tiempo, a su ocio, a su disfrute, y también al de sus familias, no solo garantizar que puedan estar en familia sino que sus familias pueden atenderlos, jugar, cuidarlos y tener tiempo de calidad con ellos y, por tanto, políticas de conciliación. También el derecho a un entorno medioambiental de calidad y seguro; hay bastantes proyectos avanzados en muchísimos sentidos que tienen que ver con caminos escolares, con autonomía de los niños y con construir ciudades pensadas también para que los niños y las niñas puedan moverse con seguridad y con garantías, cuidando su medio ambiente, que no es revolucionario, porque está en nuestra Constitución desde el año 1978. Hay un tercer derecho, el derecho a una alimentación básica garantizada, apostando por una apuesta seria, por ir progresivamente incorporando los comedores escolares, no solo por una cuestión alimenticia sino también por una cuestión de igualdad de acceso a determinado nivel de alimentación, calidad en alimentación, y formación en cuanto a la relación con los alimentos y la comida.

A nosotros nos ha faltado eso; están hechas fórmulas y quería preguntarle qué opina de estos derechos que nos parece que no están y que deberían estar. Nos faltan muchísimas garantías, no solo inversión, que discrepamos sobre que esté garantizada en esta ley. Hay una breve formulación muy escueta y muy poco garantista, donde además incorporamos también en enmiendas que esa inversión debe ser posible identificarla y hacerle seguimiento a lo largo de los años en los presupuestos de forma transparente; también quería preguntarle qué le parece.

Luego, hay un elemento que has comentado que es muy importante, y es que todo el sistema español de servicios públicos se sustenta en una distribución territorial de las competencias, que es compleja y que hay que saber estructurar. Desde luego, nosotros no creemos que haya que cambiarlo ni echarlo para atrás; creemos que la descentralización tiene un gran éxito en muchos ámbitos, pero que, desde luego, tiene elementos de complejidad que hay que abordar. En ese sentido, nos parece que no solo faltan presupuestos sino que faltan también elementos de calidad en la intervención; también hemos enmendado en ese sentido y quería preguntarle su opinión. Por ejemplo, has hablado de que era un éxito que en España ya no fuese un negocio privado la protección a la infancia y, sin embargo, el volumen de externalización de la prestación de servicios en materia de protección a la infancia es excesivo, en nuestra opinión, y debe ser -voy cortando- reconvertido.

Hay otro aspecto que a nosotros nos preocupa mucho, que es cuidar a los profesionales. Yo he tenido la oportunidad, porque así se comprometió el anterior director y se ha hecho efectivo, de visitar varios centros y hablar con profesionales y, cuando les preguntas si hay algún mecanismo de

atención y de apoyo psicológico para situaciones que son muy complicadas, ino existe! No hay un protocolo de acompañamiento; en los centros -en algunos- los directivos han hecho medidas, pero no hay eso y tiene que estar.

Luego hay una cosa que a nosotros nos preocupa fuertemente y es que no basta con formular el derecho a formar parte de una familia, sino que hay que comprometer cómo se va a acometer la transformación del sistema de protección, porque no está comprometido en la ley; no pone plazos, no pone recursos, no pone elementos y, desde la experiencia que has comentado de Irlanda, nos gustaría saber si puedes profundizar un poco más en la materia de hasta dónde podríamos comprometer plazos y recursos para eso y qué pasos se podrían dar. En nuestra opinión, se puede reconvertir a los profesionales de los centros para dedicarlos a intervenir en el ámbito familiar, pero eso tiene que formularse en la ley, porque no está formulado en esos términos, ni siquiera cuando se detalla en el tema de los centros.

De la misma manera, nos preocupa que, en relación con la garantía de derechos -y ya voy terminando de verdad, presidenta-, en la práctica cotidiana se suspenden los derechos básicos reconocidos a la ciudadanía, en la Ley 39/ 2015, cuando se entra en el sistema de protección; entre otras cosas, no hay manera de saber quién es la comisión de tutela que toma las decisiones administrativas sobre las familias, y esto hay que corregirlo, porque no puede ser que un menor en un sistema de protección tenga menos derechos que un ciudadano que va a establecer cualquier tipo de relación con la Administración pública. Hemos hecho un montón de enmiendas en ese sentido. En el mismo sentido, hay que garantizar la asistencia letrada a las familias, los niños, niñas y adolescentes del sistema de protección para los casos en los que hay conflicto. Nosotros defendemos que el sistema de protección es necesario y es válido, pero hay casos -el otro día lo decía una compareciente- que son grises, donde hay dudas sobre la actuación administrativa y ahí hay que doblar las garantías.

Las dos últimas cosas, y ya de verdad que termino, presidenta; muchas gracias por su generosidad. La primera es en relación con la participación; es verdad que se reconoce el consejo de participación, pero también es verdad que no se detalla la comisión de participación, ni en su composición ni en sus elementos, y si no está detallada, pues papel mojado. Sí se detalla la comisión de tutela, obviamente, y, por tanto, también hemos enmendado en ese sentido y queríamos pedirle opinión al respecto.

Por último, un debate muy reiterado por las entidades sociales, que es recuperar una garantía fundamental de derechos como es el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, que fue una institución que funcionó muy bien durante muchos años y que no entendemos las resistencias del Gobierno actual a recuperarla y a incorporarla a la ley. Estos son un poco los ámbitos en los que nosotros creemos que la ley está incompleta, de los que nos gustaría, si tienes opinión -lo que te dé tiempo-, conocer tu opinión experta al respecto. Nada más y gracias por la generosidad, presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sánchez Melero. En representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, la señora Blanco.

La Sra. **BLANCO GARRIDO**: Muchísimas gracias, presidenta. Muy buenos días. Querida Salomé, muchísimas gracias por sus explicaciones, y sobre todo por su felicitación. No solamente una lo agradece por esa parte histórica sino también por la parte creyente; los que somos creyentes, desde luego, sí que celebramos ese día tan bonito que es la llegada del Niño Jesús. Por lo tanto, pues Feliz Navidad también para usted. Como le decía, bueno, bienvenida a esta comisión y, sobre todo, gracias por atender la solicitud de comparecencia de este grupo parlamentario y también de todos los grupos parlamentarios, porque al final las solicitudes son consenso de todos los grupos aquí representados, para darnos a conocer su punto de vista tan detallado como así lo ha realizado sobre este importante proyecto de ley.

Como le decía, para nosotros era y es muy importante conocer cómo podemos mejorar este texto de una persona que ha trabajado, desde nuestro punto de vista -y me refiero a usted-, sobre una de las leyes más importantes de este país, como fue la Ley de Protección a la Infancia y a la Adolescencia del año 2015; una ley que convirtió a nuestro país, a España, en el primer país del mundo -y esto yo creo que es importante recordarlo y reconocerlo; de aquí estas palabras que este grupo le dirige a su persona-, como decía, gracias a esa ley, España se convirtió en el primer país del mundo en integrar en su ordenamiento jurídico la definición del interés superior del menor y también de reconocer a los menores como víctimas de violencia de género. Por eso, de verdad, muchísimas gracias.

Hablaba usted de que la infancia y la adolescencia debe ser uno de los colectivos prioritarios para cualquier Gobierno y para cualquier país. Le puedo asegurar que para este Gobierno y para esta comunidad sí que lo es, y fiel reflejo de ello es que no está solamente presente en este proyecto de ley sino también en el trabajo constante e intenso que se está haciendo por parte del Gobierno. Como usted ha mencionado, hablamos de un texto importante, valiente y pionero, cuyo objetivo primordial es mejorar la vida y el bienestar de nuestros niños y adolescentes. Quiero, desde luego, hacer mención a ese Convenio de Lanzarote, a esos dos aspectos muy importantes que usted ha mencionado, y que recoge de manera pionera esta ley autonómica, como es ese aspecto de la importancia contra la explotación y abuso sexual, que yo creo que a lo largo de los diferentes preceptos de la ley se recoge un apartado muy importante, desde luego, en la lucha contra la violencia y el abuso sexual de los menores, y también de esa Casa de los Niños, o Barnahus, que, bueno, nosotros, como Grupo Parlamentario Popular, hemos presentado una enmienda precisamente en esta línea, porque consideramos que es muy importante para los niños, con el claro objetivo de evitar esa doble victimización, una victimización secundaria. De aquí, como usted ha hecho mención a que es muy importante y a que es algo que también se está trabajando a nivel europeo, sí que me gustaría que nos pudiera dar algunos aspectos de la importancia de poner en marcha este Barnahus, o esta Casa de los Niños, aquí en la Comunidad de Madrid que, por otro lado, creo que es una de las primeras comunidades. Creo que Cataluña ha puesto en marcha una línea, pero, bueno, creo que somos de las primeras comunidades autónomas que, de aprobar este proyecto de ley, que desde luego así trabajaremos para que sea una realidad, atendiendo también a lo que usted ha mencionado, seríamos una de las primeras comunidades autónomas en ponerlo en marcha.

Por lo tanto, este grupo parlamentario, como decía, confía –y para ello trabajaremos en las distintas sesiones de ponencia- en lograr el apoyo de todos los grupos parlamentarios aquí representados, porque, como usted ha manifestado en algún artículo que he leído en relación con este proyecto de ley, y que desde luego compartimos plenamente, los derechos de la infancia jamás deberían ser, o deben ser, motivo de confrontación política. Yo creo que esto es algo que estamos poniendo encima de la mesa en las distintas sesiones de esta comisión, en la que estamos escuchando a los diferentes expertos, porque el objetivo es legislar para tener el mayor beneficio y la mayor protección de nuestros niños y también de los menores. Hablamos de un texto que recoge compromisos concretos y valientes, tan necesarios como urgentes, que buscan dar respuesta a nuevas realidades sociales: a la violencia, de la que ya hemos hablado; a las adicciones; a las familias; a conseguir entornos digitales seguros para la infancia, a los cuales usted también ha hecho una mención en su intervención, entre otras muchas cuestiones. Y, por supuesto, también, señora Sánchez, nos preocupamos, y se ocupan, en este proyecto de ley del ocio, también de nuestros adolescentes, de su tiempo libre. Y, por supuesto, también nos ocupamos de ese tránsito de los menores cuando abandonan, cuando son extutelados, de ese tránsito de la adolescencia a la mayoría de edad; hay un precepto, hay un artículo, y hay desde luego un apartado que hace mención, en el que ponemos encima de la mesa programas que les orienten, que les ayuden, desde luego, para que puedan tener una vida digna y un futuro, porque, al final, estos jóvenes salen de estos centros de menores y lo que primero nos planteamos, como madre, ¿no?... O sea, es cierto que nos preocupan nuestros hijos, y también nos deben preocupar estos niños que están bajo nuestra tutela y prepararlos para que tengan un futuro digno, una orientación en cuanto a la educación, también cursos de formación para que puedan tener un empleo. Es decir, prepararlos no solamente para ese presente más inmediato sino también para ese futuro. Y también en esta ley nos preocupan las familias quienes, por cierto, esperan de nosotros que cambiemos su realidad, que atendamos sus necesidades y que mejoremos ese día a día porque, como decía, no solamente va a marcar este presente sino también su futuro.

Y voy finalizando ya, señora presidenta. Y en aras de mejorar su presente, pero también su futuro, este texto tiene muy claro que es esencial para los niños vivir en una familia; estamos totalmente de acuerdo en que, desde luego, los niños donde tienen que vivir su día a día, dentro de lo posible, es que se puedan formar en una familia, porque allí es donde adquirimos todos los seres humanos las habilidades necesarias para afrontar la vida de adultos y desarrollar todo nuestro potencial. Por eso yo creo que este proyecto de ley es tan importante, porque también hace muchísimo hincapié en el derecho de los niños a vivir en el seno familiar. Termino ya, diciendo que para ello es necesaria esta ley, porque creo que, junto con la de Andalucía, Madrid se convierte en un líder indiscutible, no solo en España sino –creo- fuera de nuestras fronteras, en el reconocimiento de todos los niños, del derecho de todos los niños a vivir y a crecer en el seno de una familia. Termino ya, dándole las gracias de nuevo, porque sé que hoy para usted era un día muy complicado; agradecerle el esfuerzo que ha hecho para comparecer en esta comisión. Desde luego, tomaremos nota de todas las cosas que ha manifestado, como decía, con el único objetivo de mejorar esta importante ley, que espero y deseo, desde luego, que sea una realidad en esta legislatura, por el bien de nuestros niños y sobre todo por el bien de nuestros adolescentes. Nada más y muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Blanco Garrido. Y para finalizar, tiene usted un turno, señora Adroher, de cinco minutos, flexibles, para poder contestar a las reflexiones de los grupos parlamentarios. Muchas gracias.

La Sra. **PROFESORA PROPIA ORDINARIA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE EXPERTOS DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE DERECHOS Y SUPERIOR INTERÉS DEL NIÑO EN CASOS DE SEPARACIÓN PARENTAL Y EN PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN** (Adroher Biosca): Muchísimas gracias a todos ustedes, señorías. Percibo –y me alegro infinito- una opinión general de todos los grupos favorable a que Madrid tenga una ley de infancia adaptada a las nuevas exigencias y parámetros internacionales, y sería el mejor regalo de Navidad irnos hoy –para mí por lo menos, desde luego- con la confianza en que después de estas fechas hagan el esfuerzo posible –yo se lo pido de verdad- para mejorar el texto, en lo que haya que mejorar, y aprobar una ley madrileña nueva y adaptada a las necesidades de nuestros niños. Fundamentalmente, las preguntas que me han dirigido han sido de Tania y María del Mar, entonces me referiré a algunas de ellas en el tiempo que me da la presidenta.

Derechos nuevos, derecho al tiempo. Efectivamente, repasaba yo la ley, porque sí recordaba que en el articulado de la ley hay referencias, a lo mejor no explícitas, pero sí, como usted señalaba, en el artículo 23: derecho al juego, al ocio y al esparcimiento y al deporte. Esto tiene que ver con el derecho al tiempo, pero no solo. Y después, todo el tema del urbanismo amigable con los niños creo que también está recogido en el artículo 24. Seguro que hay algún matiz que se puede negociar entre los grupos, pero creo que en la ley están presentes, muy presentes, estos nuevos derechos que se reconocen a los niños, que son –digamos- fundamentales también.

El sistema de protección como negocio privado. En el derecho civil español, cuando se hablaba, entonces, de negocio privado, como bien saben, es que, como pasa por ejemplo en Estados Unidos, y lo estamos viendo en las películas, una mujer embarazada que va a tener un bebé y no puede ocuparse de él busca una familia, ella, que le encaje y se lo entrega a esta familia y no hay una intervención pública. Esto sucedía en España también, y en todos los países, y esto puede salir bien, pero, bueno, puede salir mal. De hecho, yo participé en la negociación con Rusia del Convenio de Adopciones con Rusia y la razón de estos convenios bilaterales de adopciones con Rusia es que había habido casos de niños adoptados por personas de otros países que habían entregado al niño a otras familias sin intervención pública y había habido incluso niños que habían fallecido. Entonces, concebir el sistema de protección como un sistema público en Europa significa que decisiones tan graves como separar a un niño de su familia o entregarlo a otra familia tienen que ser decisiones públicas y no pueden ser decisiones privadas.

Externalizar –que creo que por ahí iba usted- los sistemas de protección en entidades que se ocupan de los niños. Yo creo que hay entidades con una larguísima trayectoria –y todo el respeto, seguro, de esta Cámara-, como Aldeas Infantiles, Nuevo Futuro, por decir dos, pero hay muchas más – Save the Children también tiene algún programa en este sentido- que tienen una larguísima trayectoria

en modelos de protección, además, mucho más en línea con los estándares internacionales que los públicos; quiero decir, pequeños hogares, que es a lo que se tiende, y no grandes instituciones. Entonces, yo creo que esta combinación de lo público y lo concertado, con el modelo que se elija en cada comunidad autónoma, es la razonable. Es verdad que en algún territorio de nuestro país está habiendo otras empresas que no tienen trayectoria ni experiencia en esta materia y que están ganando los concursos para adoptar medidas de protección, y esto sí sería, digamos, un problema muy serio a tener en cuenta; o sea, quien cuide a los niños tienen que ser entidades con experiencia y formación en protección de menores. Esa es mi opinión.

Derecho a vivir en familia: plazos, recursos, elementos. Es verdad; es decir, yo espero que en el decreto de desarrollo de esta ley, si ustedes aprueban este proyecto, haya una precisión mucho más clara –ya que no la tenemos en la ley- de todos estos elementos que refuerzan el derecho a vivir en familia, efectivamente.

Es verdad que este esfuerzo de institucionalización que propone el proyecto de ley –y que deberíamos hacer en Madrid, como debemos hacer en todos los territorios de España, porque el problema de la institucionalización infantil, si ven las estadísticas nacionales, es un problema de todos los territorios, aunque es verdad que hay algunos en los que nos llevan la delantera, porque también sus leyes son posteriores a la nuestra en el proceso de desinstitucionalización- supone reconvertir todo el sistema y, efectivamente, supone tener menos guardas jurados, o menos cocineros, y más educadores. También en estos días oímos unas palabras de Isaías de cambiar las lanzas en podaderas; ies que hay que cambiar las lanzas en podaderas! ¡Hay que modificar el modelo! Y esta reconversión del modelo no se puede hacer de la noche a la mañana; o sea, esto en Irlanda lo hicieron muy rápido porque había habido escándalos en algunos centros de protección y esa fue la razón fundamental, pero, precisamente porque lo hicieron muy rápido, han tenido que hacer ajustes posteriormente. Entonces, yo creo que las Administraciones, que a veces son lentas, también tienen que ser seguras. Entonces, cambiar el modelo de un día para otro puede no ser lo mejor. Entonces, también, con el tema de los plazos y demás, hay que tener cuidado, yo creo, en la regulación, para que el modelo claramente vaya evolucionando hacia una desinstitucionalización, pero con el tiempo suficiente para poder –digamos- reconvertir, por supuesto –aquí hay un representante de Comisiones-, todo el tema de los trabajadores, pero también el tema del sentido del sistema de protección. Esa es mi opinión.

Respecto de la composición de la Comisión de Tutela, de la Comisión de... ¡Las Comisiones de Apoyo Familiar para mí son esenciales!, porque aquí la clave es apostar en riesgo; o sea, si trabajáramos bien en España en riesgo –que eso es municipal- no acabaríamos en desamparo, y ahí están las Comisiones de Apoyo Familiar. Entonces, el decreto que regule estas cuestiones tendrá que incidir muy claramente y con mucha transparencia en la composición, pero también en las funciones, tanto de la Comisión de Tutela –que se llamará Comisión de Protección a la Infancia y la Familia, si este proyecto se aprueba- como en las CAF, en las Comisiones de Apoyo Familiar, donde está el origen del problema, que es la familia o el niño que está en una situación de riesgo.

El Consejo de Participación yo creo que no es papel mojado. Lo enuncia simplemente la ley, pero estoy segura de que en el decreto encontraremos que se apruebe –y debe aprobarse rápido, en eso creo que estamos todos de acuerdo- y que todo el desarrollo de esta ley deberá detallarse con mucha claridad, y además que sea una participación realmente –digamos- democrática desde el punto de vista de los niños; o sea, que sean ellos los que se elijan unos a otros, que haya una representación de los niños del sistema de protección y de los niños que no están en el sistema, de niños y niñas, por supuesto, en fin.

Barnahus. La Barnahus. Creo que ha comparecido Save the Children y seguro que habrá hablado de este tema porque es la organización que ha –digamos- liderado en nuestro país la apuesta por desarrollar este modelo. En algunas comunidades autónomas ya han entrado en funcionamiento casas de los niños. Yo no he tenido cercanía con ningún niño que haya sufrido situaciones de estas, pero iba a acompañarme una compañera –que se ha tenido que ausentar por un problema familiar- de la Universidad que ha acompañado a varios niños en estos procesos y les puedo decir que es tremendo; o sea, que un niño que ha sido abusado sexualmente por su padrastro tenga que pasar por lo que están pasando ahora a nuestros niños y niñas en estos casos es lamentable. Y, claro, que haya un recurso donde todos vayan ahí en lugar de que el niño tenga que ir peregrinando de sitio en sitio, de policía, de forense, de no sé qué, es fundamental; centralizar los recursos con una concepción, además, de protección a la infancia y con una –digamos- protección a su privacidad, porque de lo que está hablando es de un tema terrible y que le va a afectar para toda su vida. Entonces, es muy importante adoptar ese tipo de... El Consejo de Europa y la Unión Europea han aprobado este programa, lo tienen en la web, han abierto también una –digamos- convocatoria para que expertos de universidades o de entidades puedan acompañar el proceso de transformación de las Administraciones de España en esta materia, y creo que la apuesta es muy clara; o sea, no creo que sobre esto haya discusión: tenemos que proteger a estos niños. Naciones Unidas nos ha dicho: Igual que ustedes fueron pioneros en la ley de violencia de género, deberían ser ustedes pioneros en una protección integral de la violencia contra la infancia. Y un elemento esencial de esa protección, además de la prevención, que es básica, y de la sensibilización, es este recurso. Bueno, creo que con eso, más o menos, he respondido a todas sus cuestiones. Muchísimas gracias, de verdad, y me tienen a su disposición para lo que necesiten en cualquier momento.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Adroher, por sus explicaciones y también por esa manifestación de que podemos seguir contando con usted; quizás le llamen los grupos parlamentarios en el proceso de la ponencia, en las enmiendas, si necesitan cualquier cosa. Ha sido un auténtico placer. Pasamos, por tanto, al segundo punto del orden del día y, después de la alteración aprobada por todos los grupos, corresponde recibir al representante de Comisiones Obreras Madrid.

**C-1891/2022 RGEF.24960. Comparecencia del Sr. representante del sindicato Comisiones Obreras (CCOO), a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre la regulación del PL 18/2022 RGEF.18381, de Derechos, Garantías y**

**Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 y 144 del Reglamento de la Asamblea).**

Muy bien, recibimos a don Manuel Rodríguez, representante del sindicato Comisiones Obreras, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos. Le recuerdo que tiene usted un tiempo aproximado, y flexible, de quince minutos, después los grupos podrán hacerle las consideraciones que les resulten oportunas y después podrá contestar. Tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, señor Rodríguez.

El Sr. **REPRESENTANTE DEL SINDICATO COMISIONES OBRERAS** (Rodríguez Núñez): *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)* ¡Ay, perdón! Perdón. No sé si se me ha oído. Sí, ¿no? *(Rumores.)* Gracias. Mejor. Muchas gracias, muchas gracias. En primer lugar, unirme al deseo de una pronta recuperación, también, de Paloma García, portavoz de Unidas Podemos, y agradecer a sus señorías y al resto de comparecientes que se haya podido cambiar el orden del día y posibilitar mi comparecencia que, si no, hubiera sido imposible. Y también agradecer al Grupo Parlamentario Unidas Podemos esta comparecencia, o esta solicitud de comparecencia, que nos va a permitir trasladar, un poco, las opiniones del sindicato respecto de esta ley que es tan importante.

En primer lugar, me gustaría rogar que –aunque hay una referencia en la ley a ello, con la que no estamos de acuerdo- se modifique el lenguaje sexista usado en el texto y que invisibiliza a las niñas a lo largo del mismo, y no hay que olvidar que son el 50 por ciento de la población a la que es de aplicación esta ley; a las niñas y las adolescentes.

También desde el sindicato tenemos que saludar esta iniciativa, por supuesto, pero resulta incomprensible que, tal y como recoge la propia exposición de motivos, hayan pasado 27 años sin que los diferentes Gobiernos del Partido Popular hayan tenido a bien cambiar la actual ley a pesar, tal y como se referencia, de los profundos cambios que durante este periodo se han producido tanto a nivel legislativo como en la propia sociedad madrileña y que, desde luego, han afectado, y afectan, de forma muy especial a las niñas, niños y a las y los adolescentes. Es muy preocupante que durante todo este tiempo la Comunidad de Madrid, o el Gobierno regional, mejor dicho, haya estado fuera del marco normativo y de las recomendaciones realizadas por Naciones Unidas, la Unión Europea y el propio Estado español. Resulta paradójico que en la exposición de motivos se haga referencia a un gran número de convenciones, observaciones generales, normas, protocolos, recomendaciones, etcétera, aprobadas durante todos estos años por Naciones Unidas y la propia Unión Europea, e incluso referencia un estudio elaborado por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, mientras que pasa de soslayo por el auténtico motivo por el que el legislativo madrileño se ha visto obligado a aprobar –tiene que aprobar- esta ley, como es la aprobación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia, aprobada por el Gobierno de España y que es de aplicación, evidentemente, en todo el territorio.

El anteproyecto que se nos presenta en realidad aporta poco a lo recogido en la ley antes señalada. Bien al contrario, ya desde su inicio, por ejemplo, pretende esconder la realidad de las niñas

y niños no nacidos en nuestro país. Mientras la ley estatal, en su artículo 2, recoge que es de aplicación a las personas menores de edad que se encuentran en territorio español con independencia de su nacionalidad y de su situación administrativa de residencia, el texto presentado por el Gobierno regional obvia este extremo, limitándose a señalar como ámbito de aplicación la Comunidad de Madrid. Sin duda, un guiño a su socio de Gobierno. No obstante, con poca eficacia porque el derecho lo recoge la norma estatal.

Uno de los elementos más sangrantes de lo que recoge el anteproyecto es la referencia a la pobreza infantil. Es lamentable cómo desde el Gobierno se echan balones fuera referenciando informes tanto del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas como de la propia Unión Europea, manifestando su preocupación por los índices de pobreza infantil en España. Pues bien, a pesar de que esta ley tiene como ámbito de aplicación la Comunidad de Madrid, no hay ni una sola referencia a la situación de las niñas y niños madrileños al respecto. En la región más rica de España, el 23,4 por ciento de las y los menores de 16 años, más de 240.000 niñas y niños, vive en riesgo de pobreza y/o exclusión social. De ellas y ellos, más de 166.000 están en situación de carencia material y social severa, lo que significa, entre otras cosas, que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado, al menos dos veces a la semana o que sus viviendas no tienen temperaturas adecuadas. Por no hablar de las 1.400 niñas y niños de la Cañada Real Galiana, y sus familias, que van a pasar su tercer invierno sin suministro eléctrico, Filomena incluida, y para los que las oportunidades digitales, por ejemplo, son una auténtica quimera y pasarán una nueva Navidad sin luces.

Sin un buen diagnóstico, señorías, es imposible acertar con las medidas para luchar contra la pobreza infantil, para favorecer la equidad y la igualdad de oportunidades. Sin duda, el derecho a la vivienda digna es uno de los elementos fundamentales que esta ley debería abordar con rigor y seriedad, pero desgraciadamente pasa de puntillas sobre este asunto. Desde Comisiones Obreras proponemos que en el texto se recojan medidas específicas y garantizar actuaciones concretas al respecto, como la promoción de un plan especial de viviendas sociales destinadas a familias vulnerables con niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza o exclusión social. La pobreza y las desigualdades sociales –lo acaba de decir la persona que me ha antecedido- se heredan; de familias pobres salen niñas y niños pobres. Para garantizar una vida digna a las niñas y niños de la región es necesario apoyar de forma decidida a sus familias y para ello se deben garantizar unos recursos básicos, como, por ejemplo, una renta mínima de inserción de al menos 700 euros mensuales, compatible, y complementaria, con el ingreso mínimo vital. No es de recibo que el Gobierno regional haya dejado de utilizar en los últimos tres ejercicios casi 200 millones de euros en este capítulo.

El sistema educativo público tiene también una tarea fundamental como ascensor y equilibrador social, tal y como señala el propio Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil del Gobierno de España, y cito literalmente: La educación es la herramienta principal para romper el círculo de la pobreza y neutralizar los efectos más negativos de la pobreza infantil. No es suficiente con que esta ley se lave la cara diciendo que la comunidad garantizará el derecho a la educación. Es necesario el cambio del modelo educativo implantado por los sucesivos Gobiernos del Partido Popular, que está arrinconando a la escuela pública en favor de la privada, lo que genera segregación socioeconómica, inequidad y

desigualdad. Esta falta de aplicación por parte del Gobierno se refleja, por ejemplo, en el artículo 32.8, que en lugar de exigir la existencia de la figura del coordinador o coordinadora de bienestar y protección en los centros educativos para cumplir el mandato de la Ley Orgánica 8/2021, se limita a plantear una regulación reglamentaria de dicha figura. Es más, el Gobierno regional ya está incumpliendo la citada ley al no incluir ya esta figura en los centros educativos madrileños en el actual curso escolar, tal y como hemos denunciado desde Comisiones Obreras.

Recoge este texto normativo que los niños –vuelve a olvidar a las niñas- tienen derecho a disfrutar del más alto nivel de salud posible y a la atención sanitaria. No podemos estar más de acuerdo, pero también en este caso volvemos a chocar con la cruda realidad: es imposible cumplir este mandato en una región con un déficit clamoroso de pediatras, por ejemplo. En este apartado, proponemos, además, que se promueva de forma decidida la formación de las y los profesionales en los cuidados paliativos pediátricos; hay pocas cosas más duras en la vida que el sufrimiento de una niña o de un niño.

Otro aspecto que queremos reseñar es la protección de las personas menores respecto a las adicciones, por ejemplo, al juego. El anteproyecto de ley, como no puede ser de otra manera, prohíbe su entrada, entre otros, a los salones recreativos y de juegos, pero la Ley 621, de 3 de junio, de la Comunidad de Madrid permite su proliferación, digo la de los salones recreativos y de juego, prácticamente de forma indiscriminada por los barrios y municipios madrileños, incluidas las proximidades de los centros escolares. En nuestra opinión, se debería prohibir la apertura de casas de juego y apuestas –o no se debería, mejor dicho- a una distancia inferior a 500 metros de un centro escolar.

En lo referente al sistema de protección de menores, se produce un olvido absolutamente intencionado de los centros de protección de personas menores de edad y de su regulación como entornos seguros, y esto tiene mucho que ver con que en ellos se concentran una gran parte de los niños, niñas, adolescentes extranjeros no acompañados.

Nos parece muy positiva –y estamos totalmente de acuerdo- la propuesta de aceleración de los procesos de desinstitucionalización del acogimiento, No obstante, es cuanto menos sorprendente que para justificar este proceso se den datos de España referidos a los años 2018, 2019 y 2020, referidos al Boletín Estatal de Datos Estadísticos, pero no se haga ninguna referencia a la situación propia de la Comunidad de Madrid. Decía que estamos de acuerdo, pero para que esto sea posible es necesario que existan familias acogedoras y para ello es preciso que se les dote de recursos suficientes para hacer frente a los gastos que un acogimiento conlleva. En nuestra opinión, la actual prestación económica de carácter general, de 300 euros mensuales por menor en acogida, es absolutamente insuficiente.

Tampoco propone el anteproyecto medidas concretas para garantizar la sensibilización, prevención, detección y protección contra la explotación sexual que sufren las niñas y niños, olvidando, además de forma lamentable, la violencia que sufren las niñas por el hecho de ser niñas.

También nos parece criticable la propuesta de creación de cinco órganos, denominados de coordinación, colaboración, participación –digo criticable por el exceso-, bajo de la denominación de organización institucional para la protección de la infancia y la adolescencia, cuya composición queda al posterior desarrollo reglamentario y que en realidad, en nuestra opinión, esconde la pretensión de impedir la participación real de la sociedad, de las familias, de los agentes sociales, evitando la transferencia imprescindible que estas políticas requieren.

En definitiva, y para concluir, desde Comisiones Obreras creemos que este proyecto de ley no solo no mejora los preceptos establecidos en la ley 8/2021, sino que en determinados aspectos, como el establecimiento de protocolos frente al acoso, al abuso y al maltrato en todos sus aspectos, se queda muy corta, y muy especialmente, como ya hemos señalado, en lo referente a las niñas. Una ley necesaria, que propone y enumera muchos derechos, pero, en nuestra opinión, pocas actuaciones y recursos para hacerlos efectivos y esto, como he señalado, tiene que ver con el desarrollo de las políticas públicas de la Comunidad de Madrid, incluidos los Presupuestos Generales. Esperamos que, no obstante, esta ley se apruebe en esta legislatura y se mejore con las enmiendas que planteen los diferentes grupos de la Asamblea de Madrid, porque las niñas y niños madrileños lo merecen. Muchas gracias. Felices fiestas y feliz 2023.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez, por su intervención y sus consideraciones. Pasamos al turno de grupos parlamentarios. En representación del Grupo Unidas Podemos, señor Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchísimas gracias, presidenta. Como hemos hecho en la comparecencia anterior, en primer lugar, agradecer, o fundamentalmente agradecer, al compareciente por sus palabras; nos ha mostrado cómo, pese a la voluntad que yo creo que tenemos todos de que exista una ley de infancia en la Comunidad de Madrid que actualice la antigua regulación, vemos cómo esta norma tiene elementos, digamos, fallidos en completo, así que hay muchos campos en los que se puede mejorar. Yo creo que, como hemos dicho antes, sería lo adecuado que en la ponencia legislativa que se generará en esa comisión escuchemos a todos los comparecientes y demos, si puede ser de forma unánime y consensuada, respuesta a todas las carencias que han sido puestas sobre la mesa en esta comparecencia y en el resto. Así que, agradecer las palabras y esperemos que sean fructíferas para la elaboración final de la ley. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Morano. Grupo Parlamentario Vox, ¿alguna consideración? Tiene la palabra, señor Calabuig.

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señor representante de Comisiones Obreras; gracias por todas sus aportaciones, a las que supongo que sacaremos provecho. Simplemente, una aclaración en cuanto a las leyes de educación, porque está echando, o, digamos, haciendo responsable al Gobierno de la Comunidad de Madrid: le recuerdo que, de las 7 últimas leyes de educación, 6 son del Partido Socialista a nivel nacional. Simplemente es para recordarlo, para que lo tenga usted presente en el futuro y, si no, lo revisa y, si no, le doy yo la lista

ahora, que ahora las tengo aquí. De todas maneras, muchísimas gracias por todas sus aportaciones y le deseo una feliz Navidad. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Calabuig. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Rivero.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Muchas gracias, presidenta. Lo primero, agradecerle su comparecencia y desearle también felices fiestas, tanto a usted como a toda su organización. Yo solo quiero resaltar un par de puntos que usted ha nombrado. Uno, y siguiendo con la comparecencia anterior, relacionado con la pobreza infantil y la pobreza que sufren muchos niños y muchas niñas, nosotros hemos insistido en que se reconozca el derecho a la alimentación para paliar un poco esta situación de pobreza, y luego también, evidentemente, que se analice por qué se está produciendo esta situación de pobreza para que, evidentemente, se revierta, y no solo que no haya niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza sino que no haya familias en situación de pobreza. Y el segundo punto que quería resaltar es en relación con lo que ha mencionado de las familias acogedoras y los recursos que la Administración pone a su disposición para ello. Mi compañera, la señora Morales, ha dicho en varias ocasiones, porque además le toca en lo personal, que los recursos son insuficientes y que no vale solo con esa prestación que usted ha mencionado sino que también en otro tipo de situaciones, como puede ser el tema de dentistas u otras que se produzcan, porque, además, hay niños y niñas en situación también de discapacidad y que tienen unas necesidades especiales, y que esas necesidades especiales fuera del sistema público suelen ser especialmente caras, y yo creo que estas familias están cumpliendo una labor social muy importante y que es la Administración la que tiene que proporcionarles esos recursos para que puedan seguir cumpliendo esa función. Nada más y muchas gracias por su comparecencia.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas Gracias, señor Rivero. Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Más Madrid, la señora Sánchez Melero.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Muchas gracias, presidenta. Pues mire, la verdad es que de la semana pasada... Bueno, agradecerle también la comparecencia y desearle también feliz Navidad y felices fiestas, y sumarme –que no me había sumado- al deseo de pronta recuperación de nuestra compañera Paloma. De la semana pasada y de esta semana, le agradezco un montón que haya comparecido, porque es verdad que creo que la mayor parte de las entidades sociales y expertos que nos han acompañado hasta ahora tienen tantas ganas de que haya una ley, que lleva 27 años esperándose, que son –a algunos y a algunas se lo he dicho también en mis intervenciones- algo benévolo con el contenido de la ley, en mi opinión. Me parece que son interesantes muchas de las cosas que ha dicho, fundamentalmente centradas en algo en lo que yo creo que coincidimos todos, que es que está repleta de buenas voluntades sin una sola garantía de desarrollo. Y es cierto que todo –lo ha dicho también la compareciente anterior en su respuesta- se compromete a un desarrollo reglamentario, pero como tenemos tan mala experiencia –¿verdad?- en los desarrollos reglamentarios de las leyes autonómicas, pues parece que algún compromiso más necesitamos para esto.

Y a la vez me alegraba... Porque, al final, una ponencia legislativa tiene que trabajar sobre las cosas que le faltan a la ley, y si no sería una ley perfecta, que cerraríamos y aprobaríamos y todos tan amigos, ¿no?, pero hay que profundizar en los elementos que faltan, o en los que no estamos de acuerdo, para llegar a acuerdos, constatada la voluntad de acuerdo de todo el mundo. Y, entonces, le decía que a la vez que agradecía sus aportaciones, porque señalan muchos de los puntos que nosotros coincidimos en que no están claros o que son incompletos, pues me desanimaba un poco por la actitud con la que han recibido su comparecencia las señoras portavoces del Partido Popular, en la que incluso la diputada Marbán ha dicho: La Cañada no está en la ley. Creo que es sintomático de lo que le pasa a esta ley y de lo que le pasa al Partido Popular, que es que ha decidido que la realidad que le molesta no existe y que mientras pueda construir un discurso en el que las cosas que están mal no existen puede comportarse como si no existieran. El problema es que la Cañada Real no está en esta ley. ¡Sí!, no está en esta ley. ¡Es un problemón! Es un problemón que estemos intentando hacer una ley de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia mientras permitimos que durante años –porque van a cumplir años en esta situación- haya niños y niñas y adolescentes que viven en un vertedero, sin agua, sin luz, y que la Comunidad de Madrid, obligada a su protección, no haga nada al respecto. ¡Es una pena! Es una pena. Es un problema. Las competencias de protección de la infancia y la adolescencia son de la Comunidad de Madrid. La ley que estamos... ¡La ley que estamos debatiendo!, la ley que estamos debatiendo es competencia de la Comunidad de Madrid y está centrada en la protección y defensa de los niños y las niñas. Si la Comunidad de Madrid tiene las cifras que tiene de pobreza infantil, negándolo no se soluciona, atacando a otras Administraciones, queriendo señalar a comparecientes cuando no dicen lo que no nos gusta oír no se solucionan los problemas. Yo voy a insistir, una vez más, en que esta ley la quiere el conjunto del movimiento de defensa de los niños y de las niñas, y toda la oposición tiene la voluntad de que salga, pero el Gobierno tiene que empezar a mirar a la realidad madrileña y que la ley se adecúe a esa realidad madrileña. Otro de los síntomas gravísimos de esta falta de voluntad de mirar la realidad es que no existan las niñas. Nosotras, muchas de las enmiendas que hemos incorporado tienen que ver con esto, con que las niñas existen; existen y tienen condiciones específicas por el hecho de ser niñas. ¡Y esto es un acuerdo!; esto es un consenso que el Partido Popular ya había superado y que yo les voy a pedir, una vez más, que no lo abandonen en aras al acompañamiento de un grupo que ni siquiera les ha apoyado los presupuestos, porque perjudicaremos profundamente a las niñas de esta región.

Dicho lo cual, también diré que creo que hasta hoy, hasta este momento, hasta los comentarios, creo que inoportunos, de la señora Marbán, todos los comparecientes han contado con el máximo respeto a la exposición de sus motivos y pediré que, en lo que queda de comparecencias, mantengamos este respeto para seguir profundizando en la voluntad de acuerdo y abandonar ese empeño de confrontación que llevan por bandera los que más necesitan ganar puntos en el Partido Popular para cuando se haga la lista.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Sánchez... (*Rumores*).

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Voy al caso.

La Sra. **PRESIDENTA**: No. Señora Sánchez, pare un segundo. *(Rumores.)* Pare un segundo. *(Rumores.)* Señorías. *(Rumores.)* Señorías, guarden silencio.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Íbamos muy bien y la que lo ha roto se llama Marta Marbán...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías. Señorías, por favor, guarden silencio. *(Rumores.)* Señora Marbán, señora Sánchez, guarden silencio. Señora Marbán. *(Rumores.)* Señora Marbán, guarde silencio, por favor. Yo les voy a recordar que estas comparencias de expertos las hemos acordado todos los grupos políticos para escucharles y para hacerles preguntas o consideraciones y que nos hagan aclaraciones, no para debatir sobre lo que nos gusta o no nos gusta de otros grupos políticos, lo que está o no en la ley, le gusta a un grupo o no le gusta a otro. Con lo cual, el turno de consideraciones en cualquier momento lo puedo anular, así que o lo respetan o acabamos con él, escuchamos al compareciente, que es el experto, y despedimos y cogemos al siguiente, ¿vale? Así que se lo pido por favor.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Estoy de acuerdo, presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Y valoraciones personales sobre el resto de compañeros de la comisión tampoco las voy a admitir, así que por favor.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Estoy de acuerdo, presidenta. Le pediría que, como todos hemos tenido respeto hacia todos los comparecientes...

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, porque el acuerdo era de tres minutos.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Se mantenga y así no tendré que hacerlo. Solo una pregunta, de todo lo dicho. Hay una cuestión que a nosotros nos preocupa especialmente, y es la voluntad de transformar el sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Hay un montón de personas empleadas en este sistema y quería preguntarle por la disposición de los profesionales del sistema a que se transforme el modelo y –digamos- si tienen alguna idea de los plazos necesarios; es evidente que es una transformación que no se puede producir de un día para otro y que necesita de tiempo, también, para diálogo y acuerdo para el respeto de las condiciones laborales. Y esta es la pregunta que quería hacerle, porque el resto de su intervención me ha quedado muy clara. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la señora Rivero; tres minutos.

La Sra. **RIVERO FLOR**: Muchas gracias, presidenta. Buenos días. Muchas gracias también al compareciente. Bienvenido, señor Rodríguez. Nos conocemos de otros ámbitos, ¿verdad?, y celebramos desde el Grupo Parlamentario Popular que hoy nos acompañe, la verdad es que con cierta sorpresa –y tengo que decirlo- porque pensábamos que su comparencia venía más que nada a ponernos un poquito más de luz en este texto que se trae aquí. Han sido muchos los organismos que así lo han hecho, y también procedentes de los sindicatos. Bueno, nos ha sorprendido en ese sentido.

Pero sí hacer alguna puntualización. Hablábamos de la tasa de pobreza infantil, y a mí sí que me gustaría decirle que en el estudio elaborado por el Alto Comisionado del Gobierno de España se habla precisamente, como no puede ser de otra manera, de pobreza infantil, y dice que España es el tercer país de la Unión Europea con peor indicador, por detrás, justo, de Rumanía y Bulgaria. Y el hecho de que solo Rumanía y Bulgaria superen a España en este ranking de pobreza infantil es una verdadera vergüenza y, desde luego, en ese sentido no les he oído decir nada al respecto. No me refiero a usted especialmente sino al resto de compañeros diputados de la izquierda. También decirle que el índice de pobreza en la Comunidad de Madrid está 7 puntos por debajo de la media de España, y eso no lo dice este grupo parlamentario sino que lo dicen las fuentes, bueno, con predicamento, y son fuentes oficiales, como el INE.

Comentar, y yo creo que esto es sintomático también de una postura, que en la Comunidad de Madrid han sido nueve los ayuntamientos –no sé si lo sabe el señor Rodríguez- gobernados por los partidos de izquierdas, en la Comunidad de Madrid, que han rechazado, además, 1.200.000 euros en el marco de actividades para desarrollar la LOPIVI, lo cual también es bastante preocupante, ¿no? Y es verdad que la ley –lo ha dicho usted- viene tras 27 años, pero lo hace yo creo que con todas las garantías que convierte al menor en el centro, siempre pensando en el interés del menor. No podemos decir lo mismo, lógicamente, de otros textos y otras leyes progresistas del Gobierno de la nación, que está claro que han sido –y se está comprobando- las leyes más nefastas, más chapuceras de un Estado de derecho, como es la ley “sí es sí”, que además pone en la calle, y lo está haciendo todos los días, a violadores de los menores.

Yo creo que aquí lo que nos trae realmente, en esta comparecencia, es el objetivo de este texto, que es dar respuesta, ¿verdad?, a las necesidades de una sociedad que está en constante movimiento, en cambios, y sobre todo garantizar que se respeten los derechos de los menores a la vida, a la educación, a la salud mental, que es preocupante, ¿verdad?, o a crecer en familia, pero también, desde luego, a desarrollarse en un medio ambiente o en un urbanismo que sea amigable; en definitiva, que sea adaptado a las nuevas exigencias internacionales. Esta es una ley muy participada, es una ley muy circulada; usted lo sabe. Nos consta que ha suscitado un gran interés, y además se ha mejorado notablemente con las participaciones y las enmiendas. Y decía muy participada porque en ella se ha escuchado a todos los colegios profesionales, a los sindicatos, a las entidades, a las diferentes instituciones; instituciones, además, y organismos, como la estrategia del Consejo de Europa, que es un referente principal y que habla sobre la protección contra la violencia y justicia, tan necesarias en este momento, y que sea adaptada a los menores, como también es la pobreza infantil, que nos preocupa a todos, o la pobreza de sus familias. Por primera vez, es un texto legal que tiene en cuenta la prevención, la sensibilización, el acompañamiento o la garantía judicial, y además será la primera ley que tenga integrada esa perspectiva tan necesaria como es la perspectiva holística.

Nosotros creemos, desde el Grupo Parlamentario Popular, que dar voz a los niños, el derecho de los niños a ser oídos y escuchados, y además que se tenga en cuenta su verdadera opinión en la creación del Consejo Autonómico de Participación Infantil es un gran hito. La compareciente anterior a usted hablaba de las tres “P”, tan necesarias en esta ley, que se tienen en cuenta: la protección de los

niños, la promoción y el apoyo de las familias y la participación de la que hablaba antes. También la ley contempla el Plan de Acogimiento Familiar, que pretende incrementar el número de personas dispuestas a hacerse cargo de estos menores tutelados por el Gobierno regional, con el fin de que los niños puedan crecer en entornos que potencien su desarrollo personal y social, y ese es el objetivo principal de esta nueva ley. El derecho a vivir en familia es uno de los hitos, yo creo, que consigue este nuevo texto legal y además lo lograremos estoy convencida que con el apoyo de todos los grupos parlamentarios. Entendemos que invertir en la infancia, en sí mismo, es hacer una sociedad mejor y lo que sí me gustaría decir es que es muy importante el trabajo que se ha hecho por parte de todos, de las instituciones, de los organismos, de los institutos, de los colegios profesionales, pero, de una manera principal, sí nos gustaría agradecer el trabajo realizado por la Consejería de Familia, por todas las direcciones y por todo su personal y funcionarios, que han hecho de este el mejor texto posible. Muchas gracias y feliz Navidad.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Rivero. Y, para contestar a las intervenciones de los grupos, tiene usted la palabra, señor Rodríguez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **REPRESENTANTE DEL SINDICATO COMISIONES OBRERAS** (Rodríguez Núñez): Muy bien. Muchas gracias. Bueno, lo primero que tengo que decir es que yo siempre que he venido aquí me he sentido respetado; nunca me he sentido atacado, ni mucho menos, más allá de que podamos, lógicamente, compartir opiniones, igual que nosotros, cuando hemos llevado a los grupos de la Asamblea de Madrid a nuestra organización a compartir espacios de debate espero que también ellos se hayan sentido respetados, más allá de compartir o no, como decía, opiniones que, evidentemente, en muchos casos no las compartimos, ifaltaría más!, si no, no estaríamos aquí.

Dicho esto, y muy rápidamente, contestando un poco a lo que se ha comentado, bueno, gracias al señor Calabuig por sus comentarios. Evidentemente, conozco todas las leyes y las leyes no hablan de modelos. Yo no he hablado de leyes; hablo de modelos. Los modelos que se plantean en las diferentes comunidades autónomas dependen de quienes gobiernan, evidentemente, y nosotros no compartimos el modelo que en la Comunidad de Madrid, como decía antes, cada vez se está centrando mucho más en la educación concertada, en la enseñanza concertada, más que en potenciar los colegios públicos. Pero esa es una opinión que tenemos como organización y que creemos, y por eso lo hemos planteado, que esto tiene mucho que ver con el desarrollo futuro de los niños y niñas para garantizar la igualdad de oportunidades en los mismos.

Bueno, sobre alguna cuestión que se ha planteado también... Sobre la pobreza infantil, es que para nosotros es una cuestión fundamental. Claro, hablar del derecho a la alimentación, evidentemente, es que es muy importante, lo que pasa es que en el tiempo que tenemos no podíamos entrar en más cuestiones, pero sí hemos planteado, en las alegaciones que enviamos en su momento en la fase de consulta pública, en las alegaciones que mandamos sí que hablábamos también de la necesidad de que los padres y las madres, o las madres y los padres, a través de las AMPA, pudieran participar también en el diseño, en el seguimiento de los menús y demás en los colegios, porque también es importante que la alimentación para muchos niños y niñas... O que hay que tener en cuenta que la alimentación

de muchos niños y niñas se garantiza en el colegio porque en sus casas no es posible, ¿no? Entonces, también esto es importante y como lo habíamos planteado no lo he recogido aquí.

Volver a insistir en el tema de las familias acogedoras. Efectivamente, lo planteábamos así, como un tema de que hay que poner más recursos y, efectivamente, sobre todo las familias acogedoras, cuando acogen a niños y niñas con algún tipo de discapacidad, porque, evidentemente, tienen muchos más gastos y nosotros creemos que está bien que se recoja en la ley. Y lo he dicho en la intervención: estamos totalmente de acuerdo con los procesos de desinstitucionalización, con potenciar el acogimiento familiar, porque las niñas y los niños están mucho mejor en las familias, pero a las familias hay que ayudarlas, si no, no va a ser posible. Es decir, la ley yo creo que –también lo comentaba– recoge muchos derechos, que es bienintencionada, evidentemente, estamos de acuerdo, pero creemos que tiene déficits y es lo que queremos plantear aquí. Y muchos de esos déficits no dependen de la propia ley; dependen de otras cosas, de otras actuaciones políticas, no... La ley no puede resolver los problemas que tienen las niñas y niños y hay que hacer otras cosas, evidentemente. Eso es lo que queríamos resaltar un poco en lo que hemos planteado.

También nosotros somos muy reticentes porque, efectivamente, en la Comunidad de Madrid hay muchas leyes en marcha, hay muchas cuestiones que están pendientes de desarrollo reglamentario y ese desarrollo reglamentario no llega nunca. Por ejemplo, el Consejo de Personas LGTBI desde el año 2016 está pendiente de constituirse porque necesita desarrollo reglamentario. Digo, por poner uno. Hay otros, ¿no? Por ejemplo, en la Ley de Servicios Sociales se debería haber reglamentado el número de personas que se necesitan y eso tampoco está... Nunca se hizo, ¿no? Entonces, siempre nos genera un cierto resquemor el tema del desarrollo reglamentario, más allá de que, por ejemplo, la participación de las niñas y niños después hay que ver eso, eso, cómo se acaba de construir; esa participación, porque creemos que necesitaría más desarrollo y más concreción en la ley.

Sobre lo que comentaba la señora Sánchez Melero, sobre los plazos, yo creo que con los profesionales sería necesario abrir también un espacio de negociación para que, específicamente, a través de las juntas de personal, de los comités de empresa o de los sindicatos –de nuestras organizaciones más sectoriales, por decirlo de alguna manera– se puedan hacer planteamientos más concretos, que yo no podía traer aquí hoy, evidentemente, pero que los tenemos; los tenemos a través de ellos porque ellos son los que están todos los días en contacto, en los diferentes centros de la Comunidad de Madrid, tanto en el ámbito público como en el privado, están en contacto con los niños y niñas, y yo creo que eso sería, efectivamente muy importante.

Y finalmente, señora Rivero, con todo el cariño, yo, de verdad, no, no... Aquí estamos en la Asamblea de la Comunidad de Madrid. O sea, a mí me preocupa lo que pasa en España, pero no es mi responsabilidad; es decir, a mí, como organización, lo que me exigen mis afiliadas y afiliados y los trabajadores es que les cuente lo que pasa en Madrid. En otros sitios ya contarán lo que pasa en España. Entonces, yo... Y por eso –¡por eso!– echamos de menos también que en la exposición de motivos se hable de la situación de Madrid, ¡que no pasa nada!; o sea, si la tasa de pobreza en la Comunidad de Madrid es del 8, del 7, del 6, del 12, lo que sea, no le quiero poner un número, el que sea que se ponga,

ique se ponga! Si da igual, será ese, y se puede decir además que es 7 puntos inferior a la media de España. ¡Pues vale! Si nosotros lo que echamos de menos es que no se haga referencia, no que el de España sea... Si da igual; esta es una ley para la Comunidad de Madrid. Como decía antes, para poner medidas adecuadas hay que hacer un diagnóstico adecuado y esta ley tiene que resolver los problemas de Madrid, no los de España sino los de Madrid y, por lo tanto, hay que analizar lo que pasa en Madrid, en nuestra opinión.

También hay algunas cuestiones que nos parecen bien y que están bien... Urbanismo amigable: pues, está muy bien, pero cuando las familias de los niños y niñas, las familias en riesgo de exclusión lo que tienen son problemas para tener una casa, ¡hombre!, está bien, ¿no?, pero primero hay que centrarse en lo importante, en lo más necesario y en lo inmediato, y eso es lo que yo quería poner de manifiesto. ¿Que lo otro hay que hacerlo? Claro, también, pero yo creo que aquí hay que diseñar otras políticas que sean capaces de incidir en los problemas inmediatos y que necesitan, sobre todo, las familias que más lo necesitan, ¿no? Y bueno, yo creo que con esto he contestado a todo y muchas gracias por su amabilidad y por habernos, o por haberme, escuchado.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Rodríguez, por sus explicaciones y por habernos acompañado hoy en la mañana. Como vamos a pasar ya al tercer punto del orden del día, si les parece hacemos un pequeño receso de cinco o diez minutos. ¿Vale? Muchas gracias.

*(Se suspende la sesión a las 11 horas y 35 minutos).*

*(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 50 minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, reanudamos la sesión con el tercer punto del orden del día.

**C-1635/2022 RGEP.21897. Comparecencia del Sr. representante de EDUCO - ONG de Cooperación Internacional por la Infancia, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley PL 18/2022 RGEP.18381, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).**

Damos la bienvenida a doña Dori Rodríguez, que es la representante de Educo, la ONG de Cooperación Internacional por la Infancia, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid. Le recuerdo, señora Rodríguez, bienvenida, que tiene usted quince minutos para su exposición, y después los grupos parlamentarios podrán hacer uso de un turno para solicitarle alguna aclaración y usted podrá contestar después. Muchas gracias. Tiene un tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **REPRESENTANTE DE EDUCO** (Rodríguez Fernández): Gracias. Gracias. Buenos días. En nombre de Educo, quiero transmitir nuestro agradecimiento por invitarnos a esta sesión de la Comisión de Familia y Políticas Sociales. Gracias también al Grupo Más Madrid por facilitarnos la

comparecencia, y a todos los grupos parlamentarios por querer escucharnos, ya también, en estas fechas, ante estas vacaciones y Navidad. En primer lugar, queremos trasladar la petición por parte de Educo, y también de las entidades sociales de infancia, de que esta ley que tenemos entre manos vaya adelante. Queremos pedir que vaya adelante con el mayor consenso político y antes de que finalice la legislatura porque, como ya se ha dicho y todos sabemos, los más de 1,2 millones de niños, niñas y adolescentes de la Comunidad de Madrid necesitan una ley actualizada, alineada con las normativas internacionales y nacionales que se han desarrollado a lo largo de estos 27 años, y que respondan hoy a todos los retos sociales actuales, tecnológicos, para la protección de la infancia y para la promoción de su bienestar.

Cuando hablamos de infancia debemos tener en cuenta que nos estamos refiriendo a un grupo de población no homogéneo, y encontramos grandes diversidades que requieren atenciones diferenciadas y específicas y respuestas complejas y coordinadas desde diferentes ámbitos de protección. Nos referimos a la infancia con discapacidad, a la infancia con necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje que no están siendo atendidas, a la infancia tutelada, a la infancia en riesgo de situación socioeconómica, a la infancia que sufre los desahucios, con necesidades de atención de salud mental, a la infancia migrante y perteneciente a minorías culturales, a niños y niñas que viven en familias monomarentales o en familias numerosas. Pero a la vez hay algo que les une, y es que son un grupo de edad que necesita protección, pero una protección acompañada de más confianza por parte de las personas adultas para que se les considere y se les reconozca esa capacidad de expresar sus opiniones, sus necesidades y sus propuestas para mejorar sus vidas. Es decir, que las personas adultas tenemos la obligación de escucharlos, de acompañarlos, de promover su autonomía para que puedan participar en las soluciones de los problemas que les afectan y que, de esta forma, también ellos y ellas puedan ser agentes activos de su propia protección, porque sabemos que no hay protección sin participación.

Por ello, en segundo lugar, nos gustaría trasladar que consideramos importante eliminar las referencias a la limitación por edad en relación con su derecho a ser escuchados y a la participación, porque consideramos que ni la edad ni el grado de madurez son un obstáculo para el cumplimiento de los derechos de la infancia. En el artículo 11, debe quedar claro que se tomarán las medidas necesarias para adaptar la información, los canales de escucha y los recursos, los medios y espacios, a las características de cada niño o niña, teniendo en cuenta sus circunstancias, edad y capacidades para facilitar el cumplimiento de sus derechos y que la edad no sea limitante de estos. La necesidad de adaptar la información y los canales a través de los que se transmita el grado de desarrollo y capacidades de los diferentes grupos de niñas y niños, así como las barreras, la eliminación de las barreras idiomáticas, deben quedar reflejadas también en el artículo 13, sobre el derecho a la información.

En tercer lugar, haciendo un recorrido a todo el articulado de la ley, con tantos avances como se han dado consideramos también importante trasladar que garantizar los derechos de la infancia que recoge este proyecto de ley requiere que sean acompañadas de políticas públicas, también de presupuestos que garanticen su cumplimiento. Valoramos mucho la prioridad presupuestaria que se recoge entre los principios rectores de la ley, pero queremos añadir que no solo es necesario garantizar

esta prioridad sino que también es importante que se puedan identificar, claramente y en todo momento, las líneas presupuestarias y la inversión que afecta directa o indirectamente a la infancia y a la adolescencia, de manera que se facilite su seguimiento para una mejora y adaptación a todas las necesidades reales de la infancia madrileña. Además, dicha inversión sabemos que no puede quedar a merced de etapas de crecimiento o retroceso económico o de cambios políticos, ya que invertir en infancia es imprescindible para romper con los círculos de la pobreza y exclusión que se transmiten de generación en generación, y así mejorar la sociedad y condiciones de vida.

En cuarto lugar, desde Educo llevamos años defendiendo el derecho a una alimentación saludable a través del comedor escolar. En nuestra comunidad, el 5,4 por ciento de niñas y niños sabemos que no pueden permitirse comer carne, pollo o pescado cada dos días y que solo el 55 por ciento asisten al comedor en la etapa de Educación Primaria en la escuela pública. Pero, según nuestro último estudio sobre la visión de las familias acerca del comedor escolar en la Comunidad de Madrid, más del 89 por ciento de las familias asistirían si el comedor fuese gratuito. En las familias con rentas más altas, la asistencia diaria al comedor es del 65,91, y quienes menos lo utilizan son las rentas más bajas, que lo hacen solo en un 50 por ciento. Por esto, el comedor, en el espacio del mediodía, es un enclave de derechos; es derecho a la educación, derecho a una alimentación y hábitos saludables, derecho al juego, al ocio y tiempo libre, derecho a la protección, y facilita la conciliación familiar. Hoy por hoy, el acceso al comedor es todavía insuficiente, por eso reconocemos la necesidad de que el comedor escolar se amplíe y que en el horizonte sea universal y gratuito en todas las etapas educativas, y al menos iniciemos con todas las familias y etapas de infancia en situación de pobreza o vulnerabilidad social. El artículo 18 de la presente ley, destinado a la promoción de hábitos de vida saludable y prevención de la obesidad infantil, nos presenta una oportunidad para garantizar que la infancia en situación de vulnerabilidad tenga acceso, al menos, a una comida saludable al día a través de la gratuidad del comedor escolar, cumpliendo así con uno de los objetivos de la Garantía Infantil Europea. Por ello, es necesario destinar los fondos necesarios para la ampliación de la cobertura de las becas destinadas al servicio del comedor escolar en todas las etapas educativas, incluida la Infantil. Según nuestras estimaciones, en el momento actual estas ayudas solo llegan a un 9 por ciento del alumnado de educación, en Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid. Es necesario extender la gratuidad, que en este momento solo llega a niños, a estos niños y niñas que actualmente están en el acogimiento residencial, en protección internacional o a aquellos escolarizados por convenio o acuerdos con algunas direcciones generales. Queremos que se amplíe también al primer ciclo de Educación Infantil, al servicio de comedor, porque este servicio de comedor, que es obligatorio y forma parte de la jornada educativa en el primer ciclo de Educación Infantil, supone un coste adicional incluso para poder acceder a la Educación Infantil del primer ciclo.

En referencia a esta etapa educativa, y en quinto lugar, en el artículo 19 recomendamos recoger explícitamente que el derecho a la educación y a la atención educativa comienza desde el nacimiento. Reconocemos la importancia de los primeros años para el máximo desarrollo de las niñas y niños, para su bienestar y protección y para su futuro aprendizaje, así como el importante papel de los servicios educativos y de cuidado al facilitar la conciliación familiar, el fomento de empleo, en especial de las mujeres, aumentando el bienestar de las familias. Si bien celebramos que se haya recogido la

promoción de la universalidad y la gratuidad en la etapa de 0 a 3 años, pedimos que se incluya la garantía en lugar de la promoción a la escolarización universal y gratuita en esta etapa de 0 a 3 años, asegurando una oferta pública y también de calidad suficiente y disponible, especialmente en los municipios y distritos con mayores tasas de niños y niñas en riesgo de pobreza. Además, pedimos que se suprima, en el apartado 4, la referencia que se hace exclusiva al segundo ciclo de Educación Infantil para niños y niñas, que se hace en situación de acogimiento familiar, condición de víctima de violencia de género o condición de víctima del terrorismo, para que también tengan acceso al primer ciclo de Educación Infantil y que esta prioridad de acceso incluso alcance y llegue a las familias monomarentales y numerosas, a aquellas que se encuentran en búsqueda de empleo, a las familias migrantes, a las pertenecientes a minorías culturales y a las familias con bajos recursos socioeconómicos.

Por otra parte, nos parece importante completar el apartado 3, que establece la necesidad de asegurar la participación de niñas y niños en actividades dentro y fuera del aula, que sean en condiciones de igualdad, porque no se establecen los medios para ello. Creemos que se debe hacer una mención a la concesión de becas y ayudas para la realización de estas actividades. Es importante eliminar las barreras económicas que impiden la participación en condiciones de igualdad en actividades educativas, tanto para los contextos formales como no formales en el ámbito del deporte, del ocio y del tiempo libre.

En el artículo 35 sobre las medidas específicas en el ámbito educativo, queremos recalcar la importancia de que los centros educativos, en todas las etapas, sean entornos seguros, que se incluya también en el redactado que sean espacios protectores y de buen trato. Los centros educativos son espacios privilegiados para la prevención y la detección de los factores de riesgo y para identificar posibles señales de violencia o abuso sobre niñas y niños. En especial, los primeros años de vida, en los que las habilidades de comunicación aún no se han desarrollado, la asistencia de niñas y niños a espacios educativos que cuenten con profesionales formados para detectar estas señales y que estén adecuadamente coordinados con otros agentes es muy importantes para su protección. Y, en este marco, consideramos relevante el reconocimiento de la figura del coordinador de bienestar en entornos educativos. Esperamos que los reglamentos posteriores y correspondientes se desarrollen desde todas las Administraciones competentes lo antes posible. Por ello, en el apartado 6 del artículo 32, recomendamos incorporar y reforzar las funciones que establece la Ley Orgánica 8/2021, del 4 de junio, del desarrollo de políticas de protección y de buen trato basados en los estándares internacionales, en la definición y en la formación necesaria en materia de protección y promoción del bienestar y el apoyo en el establecimiento de protocolos en la coordinación de los diferentes agentes.

Por último, nos gustaría incidir en una petición que creemos que ya es compartida -pero la repetimos- con otras organizaciones de infancia, y es la recuperación del defensor del menor, que entendemos que podría denominarse defensoría de la infancia y adolescencia, una institución que fue suspendida, pero que prestaba un servicio importante para la infancia en este ámbito autonómico y constituye un instrumento eficaz para garantizar los derechos de niños y niñas en nuestro territorio. También aplaudimos la creación del Observatorio de Infancia como un instrumento y pilar para el desarrollo y mejora de las políticas de infancia y de la protección en nuestra comunidad. Esperamos

que exista un compromiso para la elaboración de todos los reglamentos y el desarrollo posterior de todas las normativas que den sentido y contenido a todos estos puntos tan importantes que recoge esta ley. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Rodríguez, por su exposición. Abrimos el turno de los grupos parlamentarios. Por el Grupo parlamentario Unidas Podemos, señor Morano, ¿desea participar?

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchísimas gracias, señora presidenta. Pues, en la misma línea que hemos ido manteniendo, agradecer a la compareciente por sus palabras y por las aportaciones que ha realizado, que, como digo, esperamos que puedan ser recogidas de manera unánime en el marco de la ponencia legislativa que se celebrará a continuación de estas declaraciones. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Morano. En representación del Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra el señor Arias.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Muchas gracias, señora presidente. Muchísimas gracias, señora Rodríguez, por su comparecencia hoy en esta comisión. Agradecerle su visión sobre los puntos que ha destacado sobre la ley de infancia que podrían ser introducidos en la misma. Yo simplemente quería compartir con usted unas ideas. Usted ha hablado del acompañamiento, y me gustaría saber qué opina usted, si este acompañamiento tiene que ser unidireccional o bidireccional. Se lo explico muy rápido; es decir, el mayor tiene que acompañar al menor, pero el menor tiene que dejarse acompañar por el menor. Es decir, si ustedes tienen algún estudio o han hecho alguna reflexión sobre esto. Segundo, creemos que es fundamental formar al menor no solo en derechos sino también en obligaciones; entonces, siempre oímos decir tengo derechos, tengo derechos, pero nunca obligaciones. No sé si le parece que es factible. ¿Qué le parece si potenciamos la educación en valores y en responsabilidad? Quizás ese sea también uno de los nudos gordianos, ahora mismo, de la situación de vulnerabilidad de los menores, creo yo. Ya le digo, son reflexiones que comparto con usted, no le pido nada más. Y, sobre todo, por último, el papel de la familia en la educación y, posiblemente, en la protección del menor, porque siempre estamos hablando del sistema de protección, pero hay otra protección que es la del menor. Nada más. Como no sé si mi portavoz me va a dar más voz en esta comisión en el día de hoy, pues desear a todos los asistentes feliz Navidad y feliz noche de los santos Reyes Magos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Arias. Señor Rivero, del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Muchas gracias, presidenta. Bueno, lo primero, desearle felices fiestas a usted y a toda su organización. Yo la verdad es que he estado tentado, después de las palabras de la señora Rivero en la anterior intervención, de hacer algunas aclaraciones, pero, en virtud del talante y de la línea que estamos siguiendo en mi grupo parlamentario, voy a intentar centrarme en lo que recoge la ley, y también en ese espíritu de consenso, al menos, de que la ley es necesaria y de que se puede mejorar con las enmiendas de los distintos grupos parlamentarios. No quiero añadir mucho más, porque

ha mencionado usted temas que ya hemos estado viendo y que han puesto de manifiesto distintos y distintas comparecientes. Agradecerle de nuevo su participación aquí y esperemos que las aportaciones puedan llegar, al menos en su gran parte, a poder ser incorporadas en la ley. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rivero. Por el Grupo Parlamentario Más Madrid, señora Sánchez.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Muchas Gracias, presidenta. Voy a portarme mucho mejor que en mi última intervención. Tampoco voy a responder a la señora Rivero. Y voy a pasar, por ser la semana de Navidad, de la tentación que me ha generado el debate sobre las obligaciones de los niños y las niñas. Solo decir una cosa: yo tengo un hijo de 3 años y, si repaso su vida, tiene un montón de obligaciones, con 3 años, y creo que seguirá sumando obligaciones. Creo que todas las personas que viven en sociedad tienen obligaciones y que todas las familias educan a sus hijos e hijas para que así lo asuman. Para empezar, ir al cole es una obligación, que luego se lo pasan bien, pero querer, querer, por las mañanas no quiere ninguno. Pero bueno, voy a pasar ese debate y voy a plantear algunas cuestiones.

Ha planteado una cosa, cuando hablaba del tema del comedor escolar... Que nosotros estamos profundamente comprometidos con esta idea de decidir que las Administraciones públicas se planteen como horizonte el comedor universal y gratuito como una herramienta de política pública a muchos niveles -los ha explicado perfectamente usted-, pero ha dicho una cosa, que es esta idea de horizonte, que me parece muy importante para cuando abordemos el proceso de debate y de transaccionar la ley. La ley anterior ha tardado 27 años en reformarse; esta ley, si la hacemos bien, debería tener una vocación de pervivencia, porque tiene una vocación de consenso, porque es muy esperada por mucha gente y, por tanto, debería aspirar a aguantar otros 20 años siendo funcional y sirviendo a la sociedad que venga. Y, en ese sentido, sí que nos parece importante esta aportación, y es que no solo hay que fijar derechos y garantías para las situaciones que hoy conocemos, sino también los horizontes de cómo queremos ser mejores en la protección y en la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia. A ese respecto, nosotros coincidimos plenamente con esta visión del compromiso presupuestario, de que además tiene que ser rastreable y transparente, que lo han dicho muchas entidades.

Y del tema de los comedores escolares, impresiona un poco saber que solo el 9 por ciento del alumnado que necesita becas las recibe; es muy poco. Es verdad que, cuando uno piensa en su entorno escolar, en las familias de sus colegios, ¡claro!, una familia que tenga una situación económica de recibir un ingreso vital mínimo y no tenga beca escolar, y las hay -hay muchísimas familias que tienen rentas mínimas, que tienen ingresos vitales y no tienen beca escolar-, con 3 niños, pues son 90 euros por 3, que es muchísimo dinero para una familia, muchísimo dinero y que, obviamente, ellos pueden resolver ajustando más ese presupuesto de 90 euros, claramente reduciendo la calidad de la comida, por supuesto. A ese respecto, nosotros hemos hecho varias enmiendas en ese sentido, tanto en comedores escolares como en otros aspectos, en esta idea del horizonte de que la ley no solo se quede en reconocer cosas hoy, sino que tenga compromisos por garantizar lo que hoy reconoce y por adelantar las cosas

que han de venir. Nos interesa especialmente, si puede profundizar un poco más en esta idea, porque hay grupos con los que tendremos que negociar porque no están muy convencidos.

Entonces, le voy a pedir que profundice en dos cosas para ver si conseguimos entre todos y todas convencer a los grupos que no están convencidos. Son dos cosas fundamentales. Una, esta idea de eliminar la relación de la edad, de vincular la edad del menor con la obligación de la Administración pública en la escucha, y transformar esta idea en que progresivamente los mecanismos, los procedimientos, las instituciones tengan que adaptarse a poder escuchar y garantizar que sean tenidas en cuenta las voluntades de los menores de cualquier edad. Esta es una idea fuerza, que hay muchas personas que dudan y que es razonable, porque, al final, siempre que hay que transformar cosas e innovar siempre hay personas que dicen: ¿Esto cómo puede ser? Porque estamos culturalmente contruidos de otra manera y nos parece que un niño menor de 6 años o menor de 12 años no sabe lo que quiere, es manipulable, es manejable... Hay un montón de prejuicios sobre las capacidades infantiles y a mí me parece importante que personas no vinculadas a ninguna opción política, sino simplemente por su conocimiento de las políticas públicas en materia de la infancia, de los derechos de la infancia, hagan el esfuerzo de convencernos a todos y a todas de las cosas que son, yo creo, como muy universales; esta idea de que hay que escuchar a los niños con independencia de la edad que tengan, del nivel de madurez, de la discapacidad y que el problema de no entenderles o no escucharles bien no es de las condiciones de los niños sino de las condiciones de escucha de los adultos, y cambiar esa lógica en la ley a mí me parecería un cambio muy sustancial y que a nosotros nos ayudaría mucho a caminar en ese consenso. Y la otra cosa que también tenemos ahí atascada es la cuestión del defensor del menor. Yo creo que es legítimo pensar que hay instituciones a nivel estatal que cubren esta función. Creo que es legítimo quienes piensan que no hay que generar duplicidad de instituciones, y a la vez creo –porque yo también he vivido, como diputada, la época en la que existía todavía esta figura- que jugaba un papel muy importante que es necesario recuperar. Entonces, estas son las dos cosas sobre las que le pido que dedique un poquito más de tiempo a convencernos. Creo que lo de los comedores escolares lo has explicado estupendamente, y también nos parece fundamental, pero, bueno, estas dos cosas en las que yo creo que no hay acuerdo y que a mí me parecen básicas. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sánchez. En representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Marbán.

La Sra. **MARBÁN DE FRUTOS**: Gracias, presidenta. Gracias, señora Rodríguez, por su tono, por su talante. La verdad es que esta comisión siempre se ha caracterizado por tener un tono muy amable para poder hablar, independientemente de que, efectivamente, podamos contrastar distintas opiniones en circunstancias o, en este caso, sobre la ley de infancia, pero yo creo que es importante mantener ese tono y, como también ha adelantado, estas fechas que son navideñas, también agradecer y felicitar a todo el mundo por los días que vamos a tener en familia, que incluso nos darán pie a valorar todavía más lo que aquí estamos valorando.

Quería hacer un comentario sobre las palabras, una reflexión, que hace unos días hizo el profesor Marina, el doctor Marina, hablando un poco de que la educación realmente es un ascensor

social, porque la vida, en general, te da unas cartas y esas cartas pueden ser buenas o pueden ser malas, por la familia en la que nazcas, por la renta que tengas, por el país incluso en el que vivas, sin embargo, esas cartas hay que aprender a jugarlas. Y explicaba que los profesores somos aquellas personas que damos herramientas a los niños para que aprendan a jugar bien sus cartas, y nunca se sabe, en una partida, quién gana o quién pierde, quién tiene buenas cartas o, a lo mejor, quién las tiene malas, pero sabe jugarlas correctamente. Y yo creo que, con esa visión de esperanza de futuro, hay que tener claro que la educación es primordial y que es transversal en cualquier área de nuestras vidas, y más todavía para aquellas vidas que están empezando, como pueden ser nuestros niños. Por lo tanto, esos buenos pronósticos de que la ley vaya hacia adelante y que contemos con Educo, también, para tener esa posibilidad o esa visión diferente y continuada. Como muy bien también has explicado, creo que hay que proteger a esa infancia con discapacidad o con necesidades especiales, que a veces la abordamos también en un conjunto, la infancia, o los niños y las niñas y los adolescentes, y cada uno tienen sus problemas; o esta pandemia que nos ha surgido de salud mental, que afecta también de una manera determinante a nuestros adolescentes. Por eso, esas tres "P" que hoy estamos recalcando, como la prevención, que, desde luego, si hay un profesional o uno de los primeros profesionales que pueden detectar un problema en un niño es un profesor, principalmente porque ese alumno pasa muchísimas horas a lo largo del día y, sobre todo las principales, dentro de un aula. Por eso es tan importante la educación y por eso es tan importante proteger y dar herramientas al profesor para que pueda ser el primero en hacer ese tipo de prevención, también al lado de las Administraciones más cercanas, que son las municipales. La segunda "P" es la promoción, y por eso también hablamos de que la educación sea ese ascensor social. Y también, por supuesto, apoyar mucho el concepto que usted ha explicado como derecho de lo que es el comedor social y cómo aquí, en la Comunidad de Madrid, también hemos sido muy conscientes, en este inicio de curso, de lo que suponía la inflación para muchas familias, de lo que suponía revisar incluso las rentas para que entraran familias que ahora, a priori, a lo mejor pensábamos que no tenían que estar dentro. También el concepto muy claro de la obesidad; tenemos un problema a nivel social, y que seguramente podemos también cuidarlo en esa parte educativa del comedor escolar, que en ningún caso es solamente alimentar al alumno sino que le estamos dando formación, le estamos ayudando a aprender a utilizar su tiempo libre de una manera, pues, sin riesgos y de calidad. Por eso, sí que es cierto que nosotros también defendemos muy mucho lo que sería tener comedor escolar, pero siempre desde el punto de vista de la libertad y de que aquellas familias... La verdad es que yo ahora reconozco que es complejo, pero mis padres tenían turnos y nunca he pisado un comedor, y algunas cuestiones que nos pueden parecer ahora paradójicas, bueno, pues hay familias que sí pueden tener esa satisfacción de llevar al niño, pero porque es una voluntad propia y porque así lo requieren, desde luego que hay que protegerlo. Indistintamente, sabemos que no solamente el comedor sino esos desayunos saludables, que también entendemos que sería empezar el día con fuerza para alumno y sobre todo para aquellas familias, incluso receptores de renta mínima y de ingreso mínimo vital, también estamos valorando que puedan tener más becas para desayunos saludables.

Otro concepto que usted también ha puesto sobre la mesa es ese entorno seguro. Vuelvo a decirlo, pasan muchísimas horas a lo largo del día en los colegios, por lo tanto, saber utilizar

correctamente, con esta ley, esos protocolos de activación, que estamos viendo además con otras leyes a nivel nacional que son importantísimas y que nosotros, como profesores y como docentes, sabemos que tenemos herramientas, que son protocolos, y sabemos de la importancia de que existan; vamos a decir ahí que la ley es importante en este aspecto. El Observatorio de Infancia, que también nos permitirá la ley, seguramente, hacer una valoración de manera periódica de lo que está pasando en todas las regiones. Y cerrar también poniendo en valor que esta Asamblea fue una de las pioneras en traer aquí y dar voz a nuestros niños, niñas y adolescentes, que ya es algo que yo creo que de manera periódica repetimos, que aquí son escuchados y que para nosotros, desde luego, dentro de que hay que amoldar el discurso y saber también tener una escucha activa con los niños y los adolescentes, son ellos los que nos tienen que dar también sus prioridades y su esperanza de futuro. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Marbán. Para concluir, tiene la palabra la señora Rodríguez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **REPRESENTANTE DE EDUCO** (Rodríguez Fernández): Muchísimas gracias por todas las aportaciones. Así, de un modo ahora global, intento hacer también mis reflexiones. Muchas son aportaciones y reflexiones que comparto, y compartimos desde Educo, por lo tanto, no nos vamos a dilatar en el tiempo. Por una parte, sobre la pregunta que se ha hecho sobre el acompañamiento de infancia y adultos, compartir que, evidentemente, vamos creciendo y nos vamos acompañando unos y otros. El acento que desde Educo queremos poner es el convencimiento que tenemos en este reconocimiento de la participación infantil como un derecho, y también desde la primera comparecencia de esta mañana estamos reconociendo a la infancia como sujeto de derechos. Por lo tanto, por nuestra parte -y lo digo por la experiencia que nosotros mismos como organización hemos tenido-, nos sorprenden las respuestas de niños y niñas, de los adolescentes; las respuestas que ellos tienen incluso a situaciones y, diríamos, a problemas que no imaginaríamos. Por lo tanto, es descubrir esta capacidad y, por lo tanto... Bueno, por no alargarnos, pero tenemos una campaña que es Activa la escucha, que es descubrir que en ellos hay un potencial; hay un potencial, y a veces es saber entender qué quieren decir, que, evidentemente, no lo van a expresar de la misma forma que nosotros lo haríamos. Incluso diría que de esta misma ley, de la cual estamos hablando y debatiendo, la mejor aportación que podríamos hacer es hacer después una versión amigable para ellos, para que ellos mismos la puedan comprender. Estos son los canales de información que decimos que pueden llegar a todos, independientemente de la edad. Esta es la adaptación, los canales, los medios.

Respecto al tema de derechos y deberes, creo que todos en nuestra sociedad todos tenemos derechos, todos tenemos deberes, forma parte de nuestra responsabilidad como ciudadanos, pero aquí estamos hablando de esa Convención de Derechos de la Infancia que queremos garantizar y que forma parte de las políticas públicas y poner todo de nuestra parte para que estén recogidos y para que existan también los mecanismos, los instrumentos y la inversión para que se puedan garantizar. Entonces, son derechos y deberes de cada uno, según si somos titulares de obligaciones, de la obligación de cada uno de nosotros. Decir que de la familia también; o sea, evidentemente, la valoración de la familia es máxima; o sea, el reconocimiento de niños y niñas a vivir en una familia es indudable y que las mismas familias estén acompañadas y que tengan los recursos suficientes y necesarios para poder garantizar el

crecimiento en un espacio seguro. Solamente que tengamos también en cuenta que los índices de violencia en la familia son muy altos, también esto lo tenemos que tener en cuenta, pero el derecho a vivir en familia es fundamental, y pongamos todos los recursos para ello. Incluso la prestación a la crianza y, por lo tanto, prestaciones para la familia.

En cuanto a estos dos temas que han salido de la eliminación de la edad, creo que es un poco lo que ahora también he mencionado. ¿Por qué este destacar que la edad no es un limitante para poder expresarse? Pues porque diríamos que hay que romper esta visión adulto-céntrica, que somos los adultos quienes conocemos y sabemos qué opina y qué necesidades tienen los niños, y poder desarrollar los mecanismos para poder captar qué piden, qué exigen, qué necesitan. ¿Para qué? Para poder crear, diseñar y dar el seguimiento a las mejores políticas públicas. Entonces, de ahí viene este querer eliminar que no sea un determinante.

Y, en cuanto a la figura del defensor del menor, pues es importante que también niños, niñas y adolescentes tengan una figura que ellos sepan que es su referente, porque para ellos también es importante tener figuras de referencia –su referente- a quienes también poder dirigirse tranquilamente, dirigirse con confianza para poder expresar todas sus opiniones, más allá de que existe -y lo reconocemos- el valor que tiene el Consejo de Participación Autonómico, que también se recoge, pero también la importancia de esta figura.

Creo que para responder a todas estas preguntas hay audiovisuales hechos donde se recogen las opiniones de niños y niñas en todos estos temas, que creo que quienes mejor pueden transmitir sus opiniones. Ese convencimiento, que decía la señora Sánchez, yo creo que hay que escuchar a niños y niñas porque son quienes de verdad nos convencen de que tenemos en nuestras manos una ley que es de presente y que es de futuro y, por tanto, que invertir en infancia, e invertir no solo en cantidad sino también en cómo invertir para que esa inversión sea eficiente, porque también sabemos que después, cuando hemos evaluado muchas de esas políticas, no siempre toda inversión es eficiente. Entonces, esto también, mecanismos de evaluación también a través de las políticas públicas en las cuales incorporemos a niños y niñas es fundamental. Gracias. Y a todos, felices fiestas y feliz Navidad.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Rodríguez, un placer tenerla aquí en nuestra comisión; esperamos que no sea la última ocasión. Gracias por sus aportaciones. Ya le despedimos, porque el representante del Consejo de la Juventud ha esperado con mucha paciencia al último punto del orden del día. Muchísimas gracias.

**C-1716/2022 RGEP.22929. Comparecencia del Sr. representante del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid (CJCM), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley PL 18/2022 RGEP.18381, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144 y 221 del Reglamento de la Asamblea).**

Muchísimas gracias, don Sergio López Valladares, que es el representante del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario, ¿Más Madrid otra vez? ¿Sí? Esto está mal. *(Pausa.)* Bueno, da igual porque, una vez que la Mesa de la comisión asume a un invitado, es de toda la comisión. Bueno, como sabe, es para exponernos sus consideraciones acerca del proyecto de ley 18/22, de garantías y protección integral a la infancia y a la adolescencia. Tiene usted quince minutos, y luego ya sabe que hablarán los grupos y después usted cerrará. Muchas gracias.

El Sr. **REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (López Valladares): Vale. Empezamos. Lo primero de todo, muchas gracias, sea a Más Madrid o sea al Grupo Socialista, al igual que a todos los grupos parlamentarios. Ya sabemos, y durante los últimos meses hemos estado reuniéndonos con todos y todas para trasladar cuáles son las posturas, en este caso del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. Somos conscientes, primero, de la voluntad que hay por parte de todos los grupos parlamentarios de generar un consenso, lo que creemos que debería ser positivo y, por supuesto, dar las gracias, en este caso a todos los grupos, por darnos esta comparecencia para debatir sobre el contenido de la que esperamos que sea nuestra nueva ley de infancia, que dure muchos, muchos años y que, igualmente, sea de consenso.

Lo primero de todo es que nos complace ver la predisposición por escuchar a las diferentes entidades y agentes sociales; se vio el lunes pasado y se ha visto hoy. Esperamos que este trámite parlamentario destaque, sobre todo por los acuerdos entre la totalidad de los grupos parlamentarios para mejorar el texto definitivo integrando las enmiendas parciales, que vienen tanto de los grupos como las que vienen, en una gran mayoría, del Tercer Sector, ya que creemos que esta puede ser la única forma de alcanzar el objetivo final, que es contar con una ley de consenso entre las Administraciones, los grupos parlamentarios y el propio Tercer Sector, con una proyección a largo plazo, una prioridad presupuestaria, como ya viene recogido en el proyecto ley, sobre todo que actualice la ley de 1995. Lo bueno de que seamos los cuartos es que he podido quitar contenido, porque ya lo han dicho todos los anteriores comparecientes, así que creo que no me voy a pasar de tiempo.

Esta ley sí que somos conscientes de que supone un avance muy notable respecto a la anterior ley, tanto por la visión que se planteó de la infancia como sujeto de derecho, como por la apuesta por los mecanismos que permiten que la puesta en marcha de estas políticas partan adelante, desde el análisis, mediante, por ejemplo, el Observatorio de la Infancia y la Adolescencia, disponga de unos fondos establecidos y cuente con una comunicación permanente con las entidades especializadas en infancia y adolescencia. Además, aquí aprovechamos y, como Consejo de la Juventud, además de trabajar con esa franja de infancia de los 14 y 18 años, pues ya nos gustaría pedir la coletilla de que en un futuro podamos sacar una ley de juventud que cuente con el mismo análisis y una profundidad tan grande como tiene esta ley de infancia. Por si algún diputado o diputada no nos conoce, el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid somos un organismo que representamos a más de 40 entidades autonómicas. Principalmente -bueno, principalmente no-, todas son de juventud, pero juega un papel fundamental la infancia, ya sea como receptores o prestadores de servicio o como socios y socias que forman parte de las entidades. Aquí sumamos más de 60.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes que

toman las decisiones, y creemos que es fundamental, y es por lo que nos gustaría trasladar una serie de enfoques que creemos que responden a las problemáticas y a las necesidades del tejido asociativo.

Dicho esto, pasando ya al contenido de lo que creemos que es la ley y a nuestras valoraciones, consideramos que es una muy buena oportunidad para mejorar la protección de la infancia en nuestra región y garantizar el cumplimiento de sus derechos. Creemos que este proyecto de ley lleva muchos años de recorrido, que desde la LOPIVI, una ley estatal que se basa en el diálogo y la construcción de propuestas junto al Tercer Sector y que derivó en un texto aprobado por una mayoría muy amplia en el Congreso de los Diputados, que nos gustaría que se pudiera repetir y que creemos que una cuestión como la infancia debe generarse así y no bajo un conflicto que enturbie esta aprobación, que claramente van a ser avances. Sí que creemos que la ley en sí es positiva, pero, aun así, consideramos que en el trámite de enmiendas se puede mejorar notablemente el texto. Creemos que hay una serie de propuestas que no se han tenido en cuenta o que es importante poder generar una reflexión que nos permita que esta ley, que ya en sí es positiva, tenga un impacto mucho mayor y, para ello, nuestra valoración la hemos centrado en tres ejes sobre los que queremos incidir. Principalmente, he centrado la realidad de las asociaciones que trabajan con infancia y adolescencia, pero también propuestas para que todos los niños, niñas y adolescentes puedan encontrarse, o puedan disfrutar de una situación mejor en nuestra región, y esté respaldado por esta ley.

Primero de todo, centrándonos en un punto clave de la ley, es la promoción del buen trato y la creación de los entornos seguros. A nuestro parecer, es importante dotar de garantías que permitan que las propuestas que planteamos tengan el mayor alcance posible y no terminen siendo únicamente recomendaciones para que, según la voluntad de las entidades y las Administraciones, se consiga crear esos entornos seguros. Para ello, en materia de prevención de la violencia, en las Administraciones y entidades se apuesta por la formación, por un lado, y el desarrollo de programas y planes. Para ambas cosas tenemos dos puntualizaciones sobre las que nos gustaría incidir e insistir. Primero de todo, la formación creemos que es una herramienta positiva y que debemos seguir apostando por ella, pero debemos garantizar que esta formación sea de calidad, accesible y que, desde las instituciones, dotemos de las herramientas necesarias para que entidades, empresas y Administraciones puedan cumplir las exigencias que se trasladan desde la ley. Por nuestra parte, ya hemos estado trabajando para cumplir estas exigencias y hemos trabajado con la Dirección General de Juventud y su escuela de animación para elaborar una formación permanente, gratuita y online que contenga todos los contenidos necesarios, además de contar para la elaboración, de hecho, con la Universidad de Comillas, con la que se ha trabajado. Creemos que este debe ser el camino a seguir y, para ello, proponemos especificar que la formación que reciban aquellas personas que trabajen con niños y niñas deba ser homologada, cumpla unos estándares de calidad y sea obligatorio contar con este certificado para poder ejercer esa labor. Ya existen precedentes, no es algo novedoso, que siguen estas líneas; por ejemplo, cuestiones como el certificado de delitos sexuales es de uso obligatorio, es necesario para todas esas personas que trabajen con niños y niñas. O, fuera de esta área, formaciones obligatorias que deben ser homologadas existen en todos lados, por ejemplo, el título de manipulador de alimentos. A día de hoy, es obvio, no sé si entre el público en general, pero mínimo entre asociaciones y empresas, que para poder cocinar hace falta un certificado de manipulador de alimentos y que no vale que un cocinero antiguo forme

informalmente a un cocinero nuevo. Necesitamos garantías de calidad de la formación, si no, no va a servir para nada y, sobre todo, el objetivo que persigue esta formación va a caer en saco roto, no va a tener impacto. Lo mismo pasa con la formación para la prevención de violencia en la infancia. Si apostamos por este tipo de políticas, debemos garantizar que van a ser útiles y no que esa formación la va a poder dar un monitor cualquiera y que, por tanto, no va a haber unos contenidos que se van a establecer y que van a permitir que sea de relevancia esta formación. Y ya, ligado a ello, también apostamos por el compromiso obligatorio de que sea la Administración de la Comunidad de Madrid quien garantice la disponibilidad de esa formación permanente que va a facilitar mucho el trabajo, tanto a las entidades como a las Administraciones, y que va a permitir que las referencias a la formación como mecanismo de prevención realmente tengan el impacto necesario que se está buscando. Sobre todo, creemos que las políticas son positivas, pero tenemos que dar la vuelta a los mecanismos para que la labor que se desarrolle tenga mayor peso.

Por otro lado, en cuanto a los programas y planes, vemos una diferencia notable de trato entre lo que son las entidades y las instituciones. El artículo 38 obliga tanto a entidades de ocio y tiempo libre como a entidades y centros deportivos a disponer de protocolos de actuación. Sin embargo, en el artículo 31 solo se recoge la promoción o que las Administraciones deben promover la elaboración de estos programas y planes. Sí que creemos que la diferencia entre obligar y promocionar es muy grande. Igual que defendemos que, aunque a las entidades les suponga un mayor trabajo, es necesario obligar a ello porque creemos que es la única forma de permitir o favorecer ese entorno de buen trato, creemos que en las Administraciones debería ser igual, que debería haber ese compromiso, esa obligación, de trabajar y que todas las Administraciones dispongan de estos programas o planes. Además, sumamos la necesidad de marcar como una prioridad de las Administraciones colaborar mediante la elaboración de guías, mecanismos de comunicación, protocolos marco, todo ello que permita a las entidades asumir ese trabajo a la mayor brevedad posible. Y para ello es que necesitamos adecuar el trabajo a las entidades y a las Administraciones a las que queremos llegar. Somos conscientes de que, si queremos que esta ley tenga un impacto en el tejido asociativo, debemos hacer un trabajo prioritario para conseguir capilarizar y llegar ya no solo las entidades grandes, sino a cualquier entidad de barrio o a cualquier asociación local que quiera desarrollar su acción. Somos conscientes, desde que se aprobó la LOPIVI, de que ya había una intención, había una voluntad de crear estos entornos de un buen trato, se recogió en una figura de protección, pero no se está cumpliendo, en gran parte también porque no llega al tejido local y tenemos que hacer un buen trabajo de sensibilización para que realmente esta ley consiga capilarizarlo.

El segundo eje son las demandas del tejido asociativo para mejorar el trabajo que se ejerce desde la infancia. Aquí destacamos varias propuestas concretas que, a día de hoy, no están recogidas, pero creemos que pueden ser muy positivas para mejorar el texto. Primero de todo, las referencias a la educación no formal; una forma de educación con más de doce años de recorrido y que beneficia a miles de niños, niñas y jóvenes en la Comunidad de Madrid. Esta actividad se elabora por entidades de barrio, por scouts, por la OJE, por Injucam, por Cruz Roja Juventud, por centros juveniles; hay cientos de entidades juveniles y de infancia que trabajan por esta educación en valores, en este caso, y creemos que puede ser positivo reconocerlo. Y hablar de reconocimiento es recogerlo legislativamente, o dar un

apoyo por parte de las Administraciones, que creemos que puede ser positivo para potenciar esa adquisición de habilidades que tiene en sí misma la educación no formal y que enseña a los niños y niñas valores como la cooperación, la participación, el cuidado de la naturaleza, la introspección, el compromiso social. Olvidarnos de este modelo de educación es obviar el alcance que tiene este trabajo y lo positivo que puede ser reconocer su existencia y el papel de esta acción en el desarrollo de la infancia y la adolescencia. Hablamos del derecho a la educación, y la educación no puede ser solo tener en cuenta la educación formal sino reconocer también la existencia de un modelo de educación no formal muy potente y, sobre todo, también tener en cuenta que la educación informal juega un papel relevante en nuestra infancia y adolescencia, y también hay que trabajar sobre ella.

Otra labor en la que queremos incidir pasa por la participación de la infancia y adolescencia. Aplaudimos que, finalmente, haya entrado la Comisión de Participación Infantil en los consejos de infancia, pero sí que seguimos rogando que necesitamos un compromiso para contar con un reglamento que garantice la pluralidad y los procesos democráticos para que la infancia pueda ser escuchada. Hablando de participación, también creo que debemos dar un cambio de perspectiva, y cuando hablamos de participación infantil siempre hacemos referencia a dar voz a los niños y niñas. Queremos dar un cambio de enfoque y que, en vez de dar voz, hablemos de poner oído, en este caso, porque los niños y niñas ya tienen voz y lo que tenemos que hacer es -como se ha reiterado ya en otras comparencias- no determinar la madurez -y que, por tanto, sean escuchados de una forma u otra- sino adaptar los mecanismos para que a nuestros oídos llegue la voz de los niños y niñas. También, por otro lado, y enfatizando las cuestiones de participación infantil, no podemos dejar de lado la situación de las asociaciones infantiles y juveniles, en este caso, con una demanda histórica de las entidades estudiantiles, como es Canae, que es la Confederación de Estudiantes, ya que la mayoría de los miembros, por ejemplo, son menores de edad y creemos que, para ello, hay que reconocer, en este caso, la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que ya reconoce y permite que menores de edad formen parte de las juntas directivas de asociaciones infantiles y juveniles y, por tanto, tenemos que permitir y tenemos que garantizar que en la Comunidad de Madrid esto se siga cumpliendo para favorecer ese modelo de participación que creemos que son escuelas de democracia.

También, hablando del acceso a la cultura, creemos que es un punto positivo el articulado que se plantea, pero únicamente cuenta con una mirada: la de la integración de la cultura genérica en la vida de la infancia. Reiteramos que es positivo, que está bien, pero hace falta también apostar por una cultura propia de la infancia y adaptada a sus intereses. Por ello, creemos que hace falta recoger las demandas de los niños y niñas para que haya una agenda cultural que permita que los niños y niñas disfruten del teatro, de la lectura, del baile, siempre desde sus intereses, desde la cercanía a ellos y ellas, que no sea únicamente -ponemos el ejemplo- ir a ver El Quijote sino intentar que los niños y niñas puedan disfrutar de obras propias de niños y niñas para que esos hábitos se adquieran y también una herramienta pedagógica.

Por último -ya lo ha dicho el compareciente de Comisiones Obreras-, nos preocupa mucho que pasemos por encima de la situación de las casas de apuestas y de los establecimientos recreativos. Desde el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, y de todas nuestras entidades, siempre

hemos tenido una gran sensibilidad por los problemas de ludopatía que genera este tipo de establecimientos, especialmente en aquellas personas de rentas más bajas. Es evidente que, a pesar de las medidas adoptadas, diariamente siguen entrando centenares de adolescentes y niños menores de edad, con el impacto que supone para ellos y sus familiares, tanto en el ámbito de la salud como en el ámbito socioeconómico. Pese a conocer esta realidad, creemos que esta ley no plantea ninguna medida añadida que permita proteger a la infancia; sí que hay referencias, pero no hacemos un foco o no planteamos nuevas medidas que permitan terminar con esta situación tan problemática por la que están pasando nuestros niños, niñas y adolescentes.

Ya para terminar, y esperando no haberme pasado de tiempo, que por ahora me quedan par de minutos, tenemos muchos retos que lograr a partir de este punto; algunos se reglamentarán en el tiempo correspondiente, pero hay otros compromisos que sí que consideramos que deben ser temporalizados por las obligaciones de las entidades, que no pueden estar en vilo durante más años. Desde que se aprobó la LOPIVI, ya había una obligación de que las entidades y las Administraciones, de hecho, cumplieran una serie de criterios. Esto no se ha aplicado, por un lado, por el desconocimiento de las entidades; por otro lado, porque creemos que a nivel autonómico tenían que bajarlo, y es verdad que la Comunidad de Madrid es la primera que va a implementar estas modificaciones, por tanto, hay muchas otras comunidades que van más tarde, pero no nos exime de una responsabilidad de intentar acelerar nuestros procesos para que entren en juego todos estos mecanismos que creemos que pueden ser positivos, sobre todo, porque tenemos bastantes entidades que están desubicadas y no saben cómo trabajar para adaptar todas estas nuevas políticas. Hablamos, por ejemplo, de la figura del delegado de protección y coordinador de bienestar, que es una buena medida, pero necesitamos concretar qué funciones tiene o cómo se va a implementar; las entidades necesitamos saber cómo se va a articular, en qué plazos, y para ello, por ejemplo, nosotros proponemos que haya un año desde que se acabe ese trámite de la ley para poder adaptar y poder empezar a trabajar sobre este delegado de protección, y que ya está aprobado el decreto.

En el artículo 26, por ejemplo, se recoge que se hará un plan de emancipación y acceso al mundo laboral. Creemos que es muy positivo y es fundamental. Efectivamente, hay que trabajar sobre la infancia y esa inserción en el mundo laboral, pero necesitamos concretar cuándo contaremos con él, qué compromisos tendrá este, y el futuro Gobierno, para dar una respuesta a un problema tan grave como es la situación emancipatoria de nuestra adolescencia, sobre todo de nuestra juventud. Al final, también es cambiar los compromisos que son incertidumbres ahora mismo para dotarla de garantías y que sepamos que en 1, 2 o 3 años vamos a poder contar con esas políticas ya implementadas en la región.

Y lo mismo pasa con la actualización de los contenidos del curso de monitor, coordinador, animación sociocultural, para los cuales planteamos un plazo de un año para que todos los contenidos que se obligan a tener se dispongan y ya estén actualizados para que todos los nuevos monitores y monitoras que trabajen en asociaciones puedan estar formados en prevención y, de esta forma, erradiquemos la violencia en la infancia que, igual que pasa en muchos otros ámbitos, en el caso de las asociaciones infantiles y juveniles, al ser un espacio donde hay muchos niños y niñas, también es un

espacio de riesgo. Entonces, dicho esto, creo por ahora, quedándome diez segundos, voy a terminar mi primera intervención. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias por su comparecencia, señor López Valladares. Abrimos el turno de intervención de los grupos parlamentarios. Como no está el señor Morano, de Unidas Podemos, pasamos directamente al señor Arias, del Grupo Parlamentario Vox.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Muchas gracias, señora presidente. Gracias, señor López, por su comparecencia hoy en esta comisión para darnos la visión del Consejo de la Juventud. Yo voy a ser muy breve. Sí, lógicamente, creo que es importante decir una serie de elementos que usted ha puesto encima de la mesa, que serán objeto de un buen y gran debate. Sí estoy de acuerdo en que hay que distinguir -y es muy importante darle el peso que tiene- entre la educación formal y la educación no formal. Creo que la suma de las dos es la que da una mayor visión y posible formación de los menores. También estoy de acuerdo con la formación de calidad como mecanismo de prevención; es decir, cuanto mejor estén formados los niños y los profesionales, mucho mejor. Y si ya nos vamos al sector específico de infancia, de la intervención en infancia y de la justicia juvenil, también creo que es fundamental la formación especializada en calidad para los profesionales del sector. No vale, muchas veces, solamente con un título sino que realmente tiene que ser una formación especializada en esta materia, sobre todo, para poder evitar cualquier tipo de situaciones no positivas en la intervención con los menores. Y nada, agradecerle nuevamente su intervención y quedamos a su disposición para estos debates que le he planteado. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Arias. Tiene la palabra el señor Rivero, del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Muchas gracias, presidenta. Sergio, muchas gracias por estar hoy aquí y contarnos la perspectiva desde el movimiento asociativo juvenil de nuestra región sobre esta ley. Coincidimos en muchas cosas, la primera, en que es necesaria una ley de juventud. Ya sabes que nuestro portavoz, Guardiola, lo ha dicho en varias ocasiones, que hay muchos temas ahí pendientes, no solo de la juventud organizada sino también de la juventud organizada de manera más informal.

Luego, yo creo que aportáis una visión distinta a la que hemos escuchado, porque vosotros, en gran parte, sois los que estáis trabajando con niños y niñas; muchas de las organizaciones trabajan directamente con niños, niñas y con menores. Además, también los que hemos pasado por la participación juvenil sabemos de la importancia de dos cosas: una, yo, por ejemplo, en mi época, con 15 o 16 años, no pude estar en la junta directiva de una asociación en mi pueblo a pesar de que quien llevaba la asociación éramos un grupo de menores de edad, pero legalmente no podíamos. Entonces, creo que esto es un avance, evidentemente, con todas las garantías. Segundo, la importancia de la educación no formal, sobre todo porque, más allá de la educación reglada, la educación no formal te permite adquirir una serie de valores, como el trabajo en equipo, el respeto a quien piensa de manera diferente, la capacidad de diálogo, de llegar a acuerdos con personas que, bueno, tienen origen, formas de pensar o color político -lo que sea- muy distintos, para contribuir a un fin o a un objetivo común. Yo

creo que esto es muy importante porque además se hace de una manera, normalmente, divertida, de manera informal, y no es la losa -entre comillas, entiéndanme lo que quiero decir- de aprender en un curso de manera formal algo con contenidos teóricos sino que se aprende haciendo, por decirlo de alguna manera.

Para concluir, nos parece importantísimo también el tema de los plazos. Creemos que, cuando en una ley se dice que tiene que haber una reglamentación posterior, tiene que haber una serie de plazos sobre todo para que las entidades, las organizaciones, empresas, o lo que sea, que dependan o que tengan que trabajar con esa ley tengan una garantía de manejar esos plazos para que luego puedan continuar con su trabajo.

Nada más. Desearos a todas las entidades felices fiestas y, no lo he dicho antes, pero, bueno, también desear a la compañera Paloma, a quien que saben ustedes que le tengo un especial cariño y especial admiración, aunque sea de un grupo distinto al mío, su pronta recuperación y que pueda acompañarnos y aportar lo que siempre nos aporta en esta comisión. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rivero. Señora Sánchez, del Grupo Más Madrid.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Muchas gracias, presidenta. Intervengo casi exclusivamente para darte la enhorabuena y las gracias, en nombre del Consejo de la Juventud, por tu trabajo y el que hacéis todos los miembros del Consejo de la Juventud. Creo que es una maravilla que vuelva a haber un Consejo de la Juventud en Madrid; creo que es una magnífica noticia y creo que la exposición que nos has hecho y el trabajo que estáis haciendo con la Dirección de Infancia, con las instituciones o con las asociaciones creo que muestra que son instituciones necesarias y, en mi opinión, imprescindibles para el conjunto de la sociedad, y es una muy muy buena noticia.

Nosotros ya hemos trabajado bastante sobre las iniciativas que habéis hecho, tanto las alegaciones como las propuestas de enmiendas que habéis pasado a todos los grupos, con todas las reuniones. Sabemos que son de inmejorable calidad y que además tienen una virtud muy potente, y es que habéis decidido centrarnos en los ámbitos en los que trabajáis directamente y tenéis un conocimiento muy directo, que siempre es una tentación opinar de todo, y creo que es muy riguroso y muy muy profesional y muy buen trabajo por vuestra parte, que lo que nos has contado fundamentalmente son los ámbitos en los que el Consejo de la Juventud está afectado en primera persona por esta ley y habéis hecho aportaciones que son todas absolutamente razonables y técnicamente impecables.

Me ha gustado mucho, y me gusta mucho, insistir en que la transposición, por decirlo de alguna manera, de la LOPOVI no basta con reconocerla en la ley sino que es necesario poner un montón de recursos y de herramientas a disposición, y que las entidades son lugares donde hay muchos niños, muchos adolescentes, pero que también tienen situaciones, muchas veces, muy precarias y que necesitan apoyo y recurso material, económico, de formación, de formadores, de orientaciones para poder desarrollarlo. Me ha gustado mucho esta idea, que te la voy a robar ya para futuro, de cambiar lo de "darles voz" por "poner oído", que creo que es un cambio de perspectiva muy muy importante y

ya lo voy a decir siempre; en vez de dar voz a la gente y a los niños y niñas, hay que poner oído para escuchar.

Yo creo que todas las propuestas que habéis hecho y que has defendido hoy nosotros las hemos incorporado en las enmiendas parciales -muchos otros grupos lo han hecho- y estamos seguras de que buena parte de ellas van a poder estar en la ley final, porque nos parecen perfectamente razonables. Y nada, reiterar el agradecimiento y mi enhorabuena por el trabajo. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sánchez. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Bravo.

La Sra. **BRAVO SÁNCHEZ**: Gracias, presidenta. Bueno, muchísimas gracias a Sergio por venir y por compartir estas reflexiones que habéis analizado tan exhaustivamente desde el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. Hacías referencia en tu intervención anterior a que, efectivamente, estos meses de atrás os habéis reunido con todos los grupos parlamentarios... Bueno, permíteme que te tutee; es que me sabe mal hablarte de usted siendo tan joven... Entonces, bueno, que te habías reunido con todos nosotros para trasladarnos una serie de inquietudes de manera que estas pudieran ser valoradas y estudiadas, que se pudieran recoger en este anteproyecto de ley que tiene como finalidad, desde luego, dotar de ese marco legal actualizado y adecuado para proteger a los menores de la región.

En aquel momento, nos hiciste llegar a todos estas modificaciones que considerabais que se debían hacer en algunos artículos, que algunas de ellas, de hecho, ya están recogidas en este anteproyecto de ley, y es sobre todo en lo que respecta a la regulación del derecho que tienen los niños a ser informados, oídos y escuchados, independientemente de ese grado de edad, de madurez o de discapacidad, ampliando esos posibles canales de escucha y teniendo una formación adecuada. Desde luego, la Comunidad de Madrid, en este sentido, está completamente de acuerdo con esta premisa, y así lo ha reflejado en este texto de este anteproyecto cuando da cabida a esa participación público-privada, contando con todos los actores implicados en la formación y, por supuesto, algo que a nosotros como grupo parlamentario nos parece también esencial, que es con la correspondiente información a sus progenitores.

Hablabais también de la promoción de hábitos de vida saludable, de prevención de obesidad infantil, y vosotros decíais que había que exponer la necesidad de incorporar a las entidades de ocio y tiempo libre, y también del Tercer Sector, reconociendo y reforzando su papel en esta labor, y en este sentido también se está trabajando para poder incorporarlo al texto que debatimos. De igual modo, en lo que respecta al derecho a la educación y a la atención educativa, solicitabais convenios de colaboración y de reconocimiento del tejido asociativo en lo que respecta a la educación no formal, porque, obviamente, en la reglada ya está contemplado. Desde la dirección general están poniendo todos los mimbres para que los niños puedan participar y desarrollar su formación a través de estos cauces de participación vigentes y previstos en la legislación educativa, y también entidades como como la tuya, para que puedan estar amparadas por este texto que estamos debatiendo.

En cuanto a vuestras propuestas con relación al derecho a la asociación, a la reunión y a la participación de los menores en los órganos directivos de las asociaciones infantiles y juveniles, si bien el texto que tenemos ahora mismo no recoge específicamente esta propuesta en la redacción del texto, sí que hay una manifestación clara por parte de la Comunidad de Madrid de que se van a garantizar estos sistemas de participación para que los niños puedan expresar sus opiniones libremente y para poder ponerles su oído, como bien decías. Asimismo, también se va a favorecer la participación activa de los niños a través de las asociaciones y de las organizaciones; en este sentido, también consideramos que sería más que razonable que contaran con el consentimiento de sus padres. La Comunidad de Madrid va a poner, además, cuantas acciones -tiene su voluntad- sean necesarias para garantizar un acceso a la participación de los niños en todas las actividades culturales que se organicen para ellos. Y en lo que respecta a la protección de la infancia con respecto a actividades, productos o servicios, va a velar por que toda persona que esté en contacto con los menores en la prestación de estos servicios cuente con esa formación especializada a la que aludías, con el fin de responder de manera adecuada, rápida y pronta ante cualquier forma de violencia sobre la infancia, y siempre en los términos que regule la ley. De esta manera, como comento, se van a poner todas las herramientas para detectar de esta forma precoz esos posibles casos indeseados de violencia y se va a acelerar la comunicación con quienes puedan ser víctimas de esta lacra tan indeseable. Con relación a las medidas enfocadas al ámbito deportivo, de ocio, tiempo libre y vinculadas a los espectáculos públicos y recreativos, bueno, el anteproyecto recoge claramente la debida protección a los menores para evitar ese desarrollo de adicciones no deseadas.

También proponíais una cosa curiosa, que era la eliminación del artículo 45, referido a los deberes de los niños, porque considerabais que suponía una mayor exigencia frente a los menores con respecto a otros colectivos de edad. Déjame decirte que con este artículo lo que se pretende es dejar constancia de que estos valores a los que aludís no es que incrementen sus deberes frente a otros grupos sociales sino que la intención de hacerlo constar en el anteproyecto es reforzar la idea de que los menores cuentan con esa protección, con esa formación y con esa educación en condiciones de igualdad y de respeto a la convivencia, que son esenciales para la convivencia dentro de la sociedad.

Por último, en referencia a la organización institucional para la protección de la infancia y la adolescencia, pues, efectivamente, lo que queremos es regular y garantizar esa participación, con respeto a la paridad y garantizando este pleno derecho a los niños y a su representatividad en órganos como el Consejo de Participación de la Infancia, con esa pluralidad que se merecen. Asimismo, además, esta semana pasada, la consejera Concha Dancausa lo anunció durante su participación en la reunión del pleno del Consejo de Atención a la Infancia y a la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, de modo que los menores puedan tener voz en los asuntos que les afectan en línea con lo establecido en las estrategias europeas, como ha dicho una de las ponentes a la que hemos tenido oportunidad de escuchar hoy, y garantizando su inclusión en los consejos locales. Para ello, se va a contar con actividades de dinamización que desarrollen el servicio de apoyo a la participación de la infancia y la adolescencia. Así es que nosotros no podemos más que agradecer que hoy hayáis compartido con nosotros vuestra exposición, que muchas de vuestras inquietudes se van a ver reflejadas en este texto normativo, y creo que es algo de lo que nos debemos congratular todos los grupos parlamentarios y

estoy convencida, por supuesto, de que va a salir adelante con el consenso, y sin disenso, de los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, porque la finalidad y el interés último de todos nosotros y del Gobierno, por supuesto, de Isabel Díaz Ayuso, es velar por los derechos de los niños de esta región. Darte las gracias, felicitar, a todos, las Navidades, o el solsticio de invierno para los que no son creyentes, y desearle a Paloma que vuelva pronto a casa.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Bravo. Y para finalizar, tiene la palabra el señor López, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (López Valladares): Muchas gracias. Gracias por todas las intervenciones, que hay pocas intervenciones a las que tenga que dar respuesta, así que creo que va a ser sencillo. Sí, efectivamente, por utilizar lenguaje juvenil, hemos sido un poco "turras"; desde todo el proceso de la infancia, tanto en el trámite de audiencia como el parlamentario, os han mandado mucha documentación. Creo que también el tiempo que teníamos era muy reducido y nos hemos querido centrar en tres o cuatro puntos, pero sí que, por todas las valoraciones que habéis ido comentando, sí que hay cuestiones que se cruzan y que son interesantes.

Por lo que comentaban de la educación formal y educación no formal, efectivamente, hace falta complementarlo mucho más y que desde la escuela se integre con el tejido asociativo, porque creemos que esta educación no formal... De hecho, ya se están incorporando, cuando hablamos de la ramificación también es integrar la educación no formal dentro del sistema de educación formal. Creemos que es positivo y entre las cuestiones que afectaban, era también el trabajo sobre los hábitos saludables, pero también hablamos de modelo de educación ambiental, hablamos de una serie de cuestiones en las que es fundamental poder colaborar desde las Administraciones para que podamos educar a muchos niños, niñas y jóvenes que, en este caso, por el sistema de educación formal, es complicado también por la carga de trabajo que supone y porque es un poco denso también tener que explicarlo con un sistema un poquito más estático.

También, sobre lo que hablamos, o lo que se ha comentado de la ley y los compromisos, y por qué es necesario establecer unos plazos, es porque en la ley - ya pasó con la LOPIVI, y de hecho a las entidades estatales les está pasando- hay una serie de compromisos a los que están obligados; las Administraciones están desarrollando sus procesos -y ahí somos conscientes de que los reglamentos requieren su tiempo-, pero lo que pasa es que, supuestamente, oficialmente las asociaciones están incumpliendo la ley, porque no están adecuándose a unos procedimientos que aún no están creados. Así que también, igual que lo pedimos a nivel estatal, o lo pidió el Consejo de la Juventud de España, seguir insistiendo en que en la Comunidad de Madrid podemos desarrollar esos protocolos y esos reglamentos en un plazo adecuado para que las entidades no se desubiquen, y sobre todo porque somos conscientes de que luego es muy complicado que las entidades locales, como una asociación de cien niños de un barrio, estén al tanto de todas estas actualizaciones. De todas formas, es algo que hemos estado trabajando con la Dirección General de Infancia y hemos estado trabajando con la Dirección General de Juventud; estuvimos el otro día con la consejera en el Consejo de Atención a la

Infancia y la Adolescencia. Sí que hay un compromiso; lo que sí que nos gustaría es que quedara plasmado, aunque somos conscientes de la voluntad que se está llevando para avanzar en esta línea.

En cuanto al melón de los deberes, creo que sí, efectivamente, hace falta mucho debate. Tampoco es algo a lo que nosotros le demos especial prioridad dentro de esta ley; creo que es un debate que puede ser interesante que se pueda dar entre las Administraciones y las entidades. La perspectiva o la opinión que tienen nuestras entidades es que los deberes no deberían verse recogidos en esta ley por una cuestión de no especificar lo que sea en esta ley, porque ya, como ciudadanos y como personas que son, tienen esas obligaciones marcadas en muchos otros espacios, pero sí creemos que no es una prioridad el debate de si sí o si no, porque al final los deberes que vienen marcados en esta ley no son ni siquiera unas exigencias muy ambiciosas sino que son unos mínimos que ya se están cumpliendo por los deberes que vienen marcados en otras leyes. Entonces, no es nuestra preocupación, pero si queríamos plasmarlo.

Yo creo que ya está. Pues, trabajar con el tejido asociativo, que creo que es fundamental esa colaboración, que puedan venir también niños y niñas a estos espacios y, sobre todo, que se tenga en cuenta, más allá de las políticas que se manejan en las altas esferas, por así decir, el trabajo de barrio, que muchas veces es muy complicado y que cuesta mucho que las políticas se centren en una asociación de 50 personas del barrio de Usera. Entonces, sí poder también llevar esa visión y por eso lo que nos interesaba era centrarnos en dos o tres enfoques y no ser muy ambiciosos, porque somos conscientes de que hay muchas otras cosas que no podemos controlar, pero sí centrarnos en estos aspectos, que podamos ir a lo local y, desde lo local, poder volver a lo autonómico para que se desarrollen buenas políticas y que, sobre todo, se persiga el objetivo, que creo que con esta ley se está avanzando mucho, de tener una mayor protección a la infancia y a la adolescencia en la Comunidad de Madrid. Dicho esto, termino y felices fiestas y muchas gracias por la invitación.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor López, por su comparecencia, por su visita aquí, a la Asamblea de Madrid; volveremos a llamarle, sin duda. Y gracias al resto de comparecientes que se han quedado, que se han podido quedar a escuchar a Sergio, cosa que se agradece. Vamos a pasar al último punto del orden del día.

**Designación de la Ponencia para informar el Proyecto de Ley PL-18/2022, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.**

Recuerdo a sus señorías de la comisión que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento de la Asamblea, la ponencia estará compuesta por los miembros de la Mesa de esta comisión, en cuyo seno se constituya, y al menos por un diputado ponente de cada grupo parlamentario para que, a la vista del proyecto de ley y de las enmiendas al articulado presentadas al mismo, se redacte un informe. La ponencia, en su caso, designada adoptará sus decisiones en función del criterio del voto ponderado. Voy a solicitar a los grupos parlamentarios que nos indiquen quiénes

formarán parte de la ponencia; empiezo por el Grupo Parlamentario Vox. *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)* El señor Arias y el señor Calabuig. ¿Grupo Parlamentario Socialista?

El Sr. **RIVERO CRUZ**: La señora Morales y yo mismo.

La Sra. **PRESIDENTA**: La señora Morales y el señor Rivero. ¿Grupo Parlamentario Más Madrid?

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Emilio Delgado y yo misma.

La Sra. **PRESIDENTA**: El señor Delgado y la señora Sánchez. ¿Grupo Parlamentario Popular?

La Sra. **BLANCO GARRIDO**: La señora Bravo y yo misma.

La Sra. **PRESIDENTA**: La señora Bravo y la señora Blanco. Le ruego al señor letrado que se ponga en contacto con Unidas Podemos. *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)*

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Lo he preguntado, porque si vale con eso... *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)* Vale, pues Paloma y Tito.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vale, pues ponentes de Unidas Podemos, la señora García Villa y el señor Morano. En consecuencia, la ponencia quedará compuesta por los miembros de la Mesa de la comisión y los diputados designados por los grupos parlamentarios, de lo que se dará cuenta a la Mesa de la Cámara y la ponencia será convocada por esta Presidencia para su primera reunión. Ya les anuncio... Señor Morano, ha sido usted designado ponente de la ley de infancia *(Risas.)*, junto con la señora García. *(Rumores.)* Ya le hemos designado ponente de la ley de infancia, a usted y a la señora García, ¿vale? La ponencia será convocada por esta Presidencia. Ya les aviso de que durante el mes de enero, y en el momento en que la Mesa de la Asamblea me dé luz verde, solicitaremos las reuniones necesarias para trabajar en la ponencia; seguro, la última semana de enero y, si es posible antes, pues ya quedarán ustedes convocados e informados a través de del chat que tenemos. *(Pausa.)* Dígame, señora Sánchez.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Perdón. En algún momento se ha comentado que claramente enero va a hacer falta para varias ponencias; se ha comentado que para pedir la habilitación hay que especificar días y así. Entonces, no sé si lo que está diciendo es que vamos como comisión a decir que se habilite y ya está, o concretamos días, o decimos, por lo menos... Es que no lo sé. ¿O es criterio de letrados distintos y la Mesa va a valorar?

La Sra. **PRESIDENTA**: Bueno, nosotros preguntaremos a la Mesa y a ver qué requisitos nos pone; si hay que decir días, fechas y horas concretas o simplemente con tener habilitada una semana, entre nosotros nos podemos organizar. Yo creo que será algo así; además, para que sea más flexible, porque uno sabe cuándo empieza, pero no sabe cuándo termina. Así que nada, pasamos al último punto del orden del día.

— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** —

*(Pausa.)* ¿Nadie? Pues aprovecho para, en nombre de la Mesa de la comisión, también felicitarles la Navidad a todos ustedes, desearles un mejor año 2023 para todos, y nos vemos a la vuelta, en el mes de enero. Muchas gracias.

*(Se levanta la sesión a las 13 horas y 7 minutos).*







**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid